



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
LICENCIATURA EN DESARROLLO Y GESTIÓN INTERCULTURALES

INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL
“EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA
TRANSFORMACIÓN DE RELACIONES DE GÉNERO”

QUE PRESENTA

MIRIAM JACQUELINE VILLARRUEL ORTEGA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN DESARROLLO Y GESTIÓN INTERCULTURALES

TUTOR DEL INFORME ACADÉMICO
MTRO. PIETRO MARÍA FRANCESCO AMEGLIO PATELLA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE DE 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias y agradecimiento



Porque somos la suma de muchas voces, sueños, pensamientos y acciones, este trabajo es producto de cada una de las personas que me han acompañado a lo largo de mi vida personal y laboral.

Mamá, este trabajo es para ti, porque me enseñaste que los sueños se deben alcanzar, las batallas ganar y nunca dejar pasar las injusticias; es tu corazón y alma de defensora lo que me convirtió en la mujer que soy, yo no soy sin ti, y siempre te estaré eternamente agradecida.

A mis abuelos Beatriz y Antonio, que fungieron como mis cuidadores y guías, me estructuraron el espíritu y me ayudaron a desarrollar un gran corazón, los amo muchísimo.

A mis tías Elizabeth y Janet, mujeres trabajadoras, que siempre me han llenado de amor y escucha, a mis hermanas Beatriz y Fernanda, mujeres admirables, que me motivan todos los días a ser mejor.

A mi amiga y maestra ch'ol Aracely Pérez Montejo, por el camino que recorrimos juntas en todo el Valle de Tulihá, por las horas de viaje, reflexión y muchos aprendizajes. A Delia Álvaro, mi gran amiga y compañera de lucha, quien me enseñó los claroscuros de la vida comunitaria, y gran parte de la lucha de las mujeres indígenas en Chiapas. A Gaba por nuestro tiempo juntas en tierras Chiapanecas y todo aquello que nutrió nuestro espíritu de lucha.

A Hedler Coatli, con quien deconstruí mi ser en Chiapas, con quien encontré las maravillas de la selva, y de esos espacios que se construyen abajo y a la izquierda, gracias por los días y noches de reflexión, amor y mucho trabajo. A Josué Álvaro, mi brújula comunitaria, gracias por abrirme tantos espacios, y ayudarme en fortalecer mi voz y mi corazón.

A Pietro Ameglio María Patella, mi guía espiritual y metodológico, además de director de trabajo de titulación; gracias por creer en mí, por tus atinadas reflexiones que me han ayudado mucho a repensarme, a construir mi camino político y mi identidad como defensora de derechos humanos. Gracias por no rendirte conmigo y acompañarme en cada etapa de mi vida profesional.

A mis sinodales, Karla Amozorrutia, por su paciencia y amor al leer mi trabajo, sus interesantes reflexiones sobre el género y la interculturalidad, y el tiempo de calidad que dedicó para que este fuera un mejor trabajo.

A Mariflor Aguilar, profesora y mujer admirable cuyo trabajo de investigación me acercó a Chiapas y me permitió encontrar mi pasión en la vida; a Rodrigo Armada, que con sencillas y atinadas palabras y reflexiones, aportó al fortalecimiento teórico de mi trabajo y a Ángel Ruíz, gracias colega, amigo, por tus contribuciones a mi trabajo, por tu camino en el derecho a la información y las múltiples e interculturales ideas que me ayudaron a repensar mi trabajo en el proyecto Transparencia Proactiva.

A Rubén Romero, la persona que más me ha ayudado a lo largo de mi licenciatura, el mejor secretario técnico que cualquier carrera pueda tener, y al mejor amigo de todos los DyGI's. Muchas gracias por todo.

A mis profesores y amigos de licenciatura que me enseñaron tanto y aportaron a la profesional que me he convertido, gracias por guiarme para saber cómo los mundos distintos no tienen que ser distantes.

Gracias a mis maestros y amigos de los grupos de mujeres y hombres de las comunidades de Emiliano Zapata, Chibaltic, Francisco I. Madero, Suclumpá, Santa María, Arroyo Encanto 1°

Sección, La Conformidad, Potioja 2° Sección, Trapiche, Jerusalén, Jí'ulumil, San Juan Bartolomé, Punta Brava 2° Sección, Adolfo Ruiz Cortines, San Miguel, Jesús de Nazareno, municipio de Salto de Agua. A la comunidad de Paraíso, del municipio de Playas de Catazajá, a las comunidades de Ricardo Flores Magón, Lázaro Cárdenas, Nuevo Egipto, Chancalá, Nueva Esperanza, Cuauhtémoc Cárdenas, Nuevo Montes Azules, Emilio Rabasa, Plan de Ayala, y a la comunidad de San Miguel Canxanil, municipio de Chilón. A Rosa, Kats, Mayra, Mariana, Griselda, Óscar, Inés y Violeta, Don Francisco, Pedro, Tina, Leonarda, Miguel, Jorge, Juanita, Rosi, María, Mariana, María, Marí, Griselda, Martha, Chucho, Isolina, Irma, Chonita, Flor, Doña Eloisa, Angelina, Patricio, Andrés, Leisli, Rosa, Magali, Miguel, María Ausencio, Silvia y a todos los compañeros comisariados que formaron parte del proyecto.

Al equipo de Casa de la Mujer Ixim Antsetic principalmente a Cristina y Oyuki, mujeres con un gran espíritu.

A todos mis colegas de Artículo 19, en especial a Ana Cristina Ruedas Serna, directora de Artículo 19, por haber creído en mí para la implementación de este proyecto, por acompañarme en cada paso y por haber hecho real el sueño.

Al Movimiento de Mujeres en Defensa de la Tierra y el Territorio y por la Participación de las Mujeres, a los compas de la radio LakLumal, a Salud y Desarrollo Comunitario, al Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas en especial a Mercedes Olivera, Amaranta Cornejo, Mauricio Arellano, a Flor, Gloria y Victor.

GRACIAS A TODAS Y TODOS

WOKOLIX LAWULÚ



Foto: Jacqueline Villarruel, Adolfo Ruíz Cortines, Chis.

ÍNDICE



Capitulado	Páginas
Introducción: <i>Saber es poder</i>	6 9
Capítulo 1: <i>El derecho de acceso a la información</i>	12
1.1 Los principios del acceso a la información en México	13
1.2 Política de transparencia proactiva en México	16
1.3 Desigualdades en el acceso a la información	20
Capítulo 2: <i>Las mujeres del proyecto Transparencia Proactiva: Contexto socio-político de su identidad</i>	27
2.1 La violencia en lo cotidiano: La presencia en la invisibilidad	33
Capítulo 3: <i>El proyecto Transparencia Proactiva, una propuesta para la transformación de realidades con perspectiva de género</i>	37
3.1 Actores y actrices sociales que conformaron el proyecto	

3.2 Mi papel como Gestora Intercultural en el Proyecto	40
3.3 Desarrollo del proyecto y metodología	42
Capítulo 4: <i>Tres casos emblemáticos de intervención intercultural: Ejes de análisis</i>	47
4.1 Ejes de análisis que atraviesan los casos emblemáticos	50
5. Conclusiones	56
6. Fuentes y referencias	59
7. Anexo	60

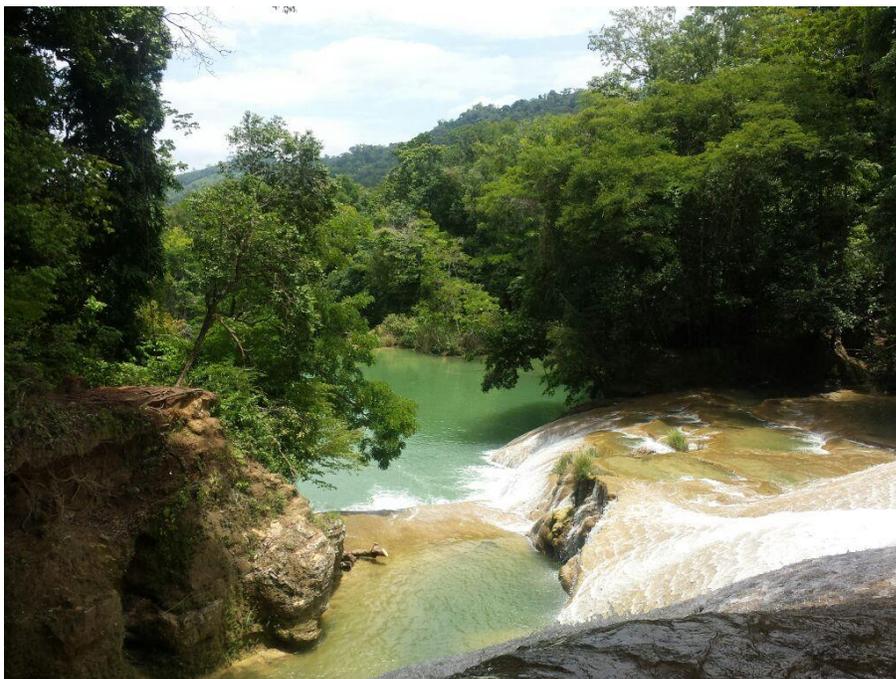


Foto: Jacqueline Villaruel, Roberto Barrios, Chis.

Introducción: Saber es poder



Al igual que en el feminismo nos ponemos gafas violetas de género para ver, pensar y actuar en el mundo; mi experiencia profesional no podría ser la misma sin los lentes que construí en la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales, los cuales además de formarse de distintos colores tienen la capacidad de adaptarse a otras formas de ver y entender el mundo; es por ello que en el presente trabajo hago una reflexión y sistematización de la labor que realicé como coordinadora de campo e investigadora del programa de Derecho a la Información de Artículo 19 México y Centroamérica de febrero de 2015 hasta mayo de 2018 en el proyecto Transparencia Proactiva, ejecutado en la zona norte del estado de Chiapas en los municipios de Salto de Agua, Palenque y Playas de Catazajá, en donde tuve la oportunidad trabajar en la construcción de espacios de dignidad para mí y otras mujeres y de poner en práctica los conocimientos que me dio mi formación profesional.

El proyecto “Transparencia Proactiva”, se creó para mujeres de comunidades indígenas y campesinas de la zona norte del estado de Chiapas, con el objetivo de que utilizaran el derecho a la información (en adelante DI) como herramienta para la defensa de otros derechos.

A lo largo del proceso si bien el DI se volvió transversal, el proyecto se reconfiguró en miras de que las mujeres conocieran todos sus derechos, tuvieran algunas herramientas para ejercerlos y fortalecieran su voz para exigirlos, fue así que través de talleres, pláticas y asambleas, basadas en pedagogías populares, se fueron formado grupos de mujeres en distintas comunidades que utilizaban el DI como herramienta para la defensa de otros derechos en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

Como el machete es necesario para ir a la milpa, *suben´tyel* “lo que todos y todas debemos saber” se volvió importante para tomar algunas decisiones comunitarias o simplemente quitarse la incertidumbre ante los constantes casos de violencia institucional y comunitaria. La búsqueda, solicitud y difusión de información que la comunidad necesita para resolver sus problemas se convirtió en la posibilidad de no dejarse engañar nunca más, traducido en ch´ol *mach mi lak´ka´ lakb´a*.

Uno de los tesoros de este trabajo comunitario fue encontrarme con muchas mujeres, amigas y defensoras de derechos con las que hicimos del proyecto un proceso de empoderamiento, en el que juntas reconocimos nuestras capacidades individuales y colectivas para transformar nuestras realidades e incluso percepciones sobre nosotras. Tener información nos ayudó a reconocernos como agentes de conocimiento con capacidad de aporte ante los problemas públicos, entender que

las mujeres también luchamos, traducido en ch'ol *Añ x-ixikob muk'obä tji lucha* y que la información nos da poder para decidir, traducido en ch'ol *Jiñi suben'tyel mi iyäk'eñoña lakp'ätyälel cha'añ mi lakña'tyañ chuki yom milakmel*, tener una voz informada en nuestras casas, en las asambleas o en cabildeo con instituciones públicas tuvo un valor incalculable, porque nos permitía hacernos escritoras de nuestras propias historias.

Haciendo énfasis en la voz que dio este proyecto a las mujeres, a las comunidades y a mí, este trabajo está basado en mi testimonio y en los testimonios directos de las personas con las que caminamos; ya que a través de su palabra y corazón fue que comprendí la importancia del derecho a la información como herramienta para fortalecer nuestros propios mecanismos de lucha, el valor de la interculturalidad para la toma de decisiones, y la importancia del compañerismo y la colectividad para la transformación de realidades, si bien dudo que pueda compartir la profunda riqueza de todos los procesos generados, o del complejo entrecruce de identidades, momentos y luchas, me comprometo en este trabajo transmitir la esencia del proyecto.

Para exponer desde dónde hablo, en el primer capítulo “El derecho a la Información” comienzo explicando de manera muy teórica la historia de este derecho, los instrumentos legales en los que se encuentra plasmado, así como la utilidad social del mismo, para después hacer un breve análisis de la política pública en materia de transparencia proactiva que promueve el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), donde no se considera el género, la violencia estructural ni las capacidades individuales y colectivas, aumentando la brecha en el ejercicio del DI de las comunidades indígenas de México, especialmente de las mujeres.

En este capítulo expongo las dificultades que ha generado la apropiación gubernamental del espacio digital para la promoción del ejercicio del derecho a la información, ya que se convirtió en el principal medio para solicitar y recibir información y no se consideró el porcentaje de población que vive la brecha digital, generado desigualdad en el ejercicio.

También explico por qué pese a los esfuerzos del proyecto por generar completa autonomía en la solicitud y seguimiento a la información pública, no se logró la total transferencia de capacidades, vinculado con la violencia estructural que se vive en las comunidades donde se llevaba a cabo el proyecto.

Respecto al capítulo dos “Violencia contra las mujeres” expongo el proceso del proyecto para trabajar con otros feminismos comunitarios en la que la voz y el caminar de las mujeres va de la mano con el de sus compañeros hombres y que es importante considerarlos si se planea transformar ciertas estructuras en un largo plazo; por otro lado hice un breve análisis de la

multiplicidad de jornadas laborales que tienen las mujeres comunitarias, las cuales las limitan a roles reproductivos y en un sentido equipolente favorece a la violación de sus derechos.

Por último, expongo algunos casos de mujeres donde el derecho a la información sirvió para exigir sus derechos, a pesar de los dispositivos de poder que las instituciones gubernamentales machistas ocupan para negar el ejercicio de los mismos.

Todos los capítulos se entrelazan a partir del capítulo 3, en el que explico la metodología que se siguió en el proyecto o pautas que guiaron el trabajo comunitario.

Por otro lado, hablo sobre todos los actores y actrices sociales que ayudaron a formar el proyecto, que le dieron vida y sentido a los pasos, logros y retrocesos, incluyendo la historia de las dos organizaciones que dieron cause a este proceso, Artículo 19 México y Centroamérica y Casa de la Mujer Ixim Antsetic. Sobre esto, hago un análisis de mi papel como intermediaria entre las organizaciones, las comunidades, grupos de mujeres y las instituciones de gobierno que nos brindaban la información.

Por último, cierro con el capítulo 4 “Resultados del proyecto”, donde narro las historias de tres comunidades donde hubo procesos interesantes en defensa del derecho a la salud y el territorio a partir del uso instrumental del derecho a la información, cuya identidad favoreció al alcance de algunos objetivos.

Sé que esta breve reflexión abonará a visibilizar distintos campos de batalla donde las(os) Gestoras(es) Interculturales estamos trabajando, y a abrirnos como colectivo nuevas áreas de oportunidad para el ejercicio de nuestra profesión.



Foto: Jacqueline Villarruel, San Juan Bartolomé, Chis.

Capítulo 1

El derecho de acceso a la información



Desde mi propia definición de qué son los derechos humanos, considero que estos se entienden como el conjunto de libertades sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona y de su comunidad; sin embargo el ejercicio de los derechos humanos sigue siendo distante y distinto cuando lo leemos desde una perspectiva interseccional, es decir no se garantizan los derechos humanos de todas y todos en igualdad por razón de clase, género, raza, edad y etnia.

En este sentido el Estado mexicano más allá de ser un garante de derechos humanos ha sido un perpetrador, cuyas prácticas de corrupción, discriminación e impunidad limitan el ejercicio de la libertad y dignidad de las personas que habitamos este país. En el Índice Global de Impunidad México 2018, elaborado por la Universidad de las Américas de Puebla confirma que México ocupa el cuarto lugar del Índice Global de Impunidad (IGI-2017) con 69.21 puntos, encabezando la lista de países del continente americano con el más alto índice de impunidad; casos como el de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, o el de Jacinta Francisco, mujer indígena hñáñú que paso en la cárcel 11 años ante un crimen que no cometió, demuestra lo lejos que está el Estado mexicano de brindar seguridad y protección a los derechos de quienes habitamos este territorio.

Pero ¿qué herramientas tenemos para exigir nuestros derechos?, además de la organización colectiva y/o comunitaria, contamos con legislación nacional y normatividad internacional de derechos humanos que podemos utilizar como contrapeso; el derecho a la información por ejemplo es un derecho que ha dado la posibilidad de balancear los abusos y violaciones a otros derechos humanos por parte del Estado ya que, permite la fiscalización de la toma de decisiones y ejecución de acciones, favorece la construcción de memoria de un país al poder acceder a información relacionada con violaciones graves a derechos humanos y visibiliza las malas prácticas del gobierno.

Este derecho se encuentra en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 13, así como en el principio 10 de la *Declaración de Río*, además del artículo 6° de la Declaración de los derechos de los Defensores, y, es el derecho que garantiza que todas y

todos podamos buscar, recibir y difundir información que se encuentra en poder de cualquier entidad o autoridad pública.

En México el derecho a la información fue constitucionalizado el 6 de diciembre de 1977, en aquel entonces el derecho a la información únicamente se basaba en garantizar a los partidos políticos el acceso a los medios de comunicación social, es decir, a la publicidad oficial de los partidos políticos por los medios de comunicación oral y escrita del país.

Tal como se explica en el siguiente texto:

“En México, la proclamación constitucional del derecho a la información, tuvo su origen en el Plan Básico de Gobierno (1976-1982), elaborado por el Partido Revolucionario Institucional en el marco de su VIII Asamblea Nacional, en este texto se expone:

El derecho a la información significa superar la concepción exclusivamente mercantilista de los medios de comunicación. Significa renovar la idea tradicional que entiende el derecho a la información como el equivalente a la libertad de expresión (...) La existencia de un verdadero derecho a la información enriquece el conocimiento que los ciudadanos requieren para una mejor participación democrática, para un ordenamiento de la conducta individual y colectiva del país conforme a sus aspiraciones (...).” (Cendejas, 2010, pág. 116)

Para conocer más sobre la historia de este derecho es importante decir que en México el ejercicio jurisprudencial puede traducirse en avance de derechos, es decir por medio de una sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia sustentada con cinco sentencias ejecutorias y aprobadas por ocho ministros(as), se puede obligar a los órganos legislativos a generar propuestas de regulación o a realizar los cambios necesarios en los instrumentos para la garantía de cierto derecho, tal fue el caso del derecho a la información, el cual por medio de la resolución de la Suprema Corte al amparo en revisión 10556/83 presentado Ignacio Burgoa Orihuela donde solicitaba conocer información relacionada con la deuda exterior, se dictó precedentes para afirmar que el derecho a la información además de ser una garantía individual, resultaba un derecho social que debía garantizar que la ciudadanía tuviera información relacionada con el actuar de cada una de las instituciones de gobierno.

El ejercicio anterior fue prueba y error y en 1996 fue utilizado el mismo argumento para afirmar que la información relacionada con la matanza en el vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca Guerrero el 28 de junio de 1995 donde un grupo de 17 campesinos de la Organización Campesina de la Sierra del Sur fueron asesinados por miembros de la Policía Judicial de Guerrero en una

detención arbitraria, *debía ser expuesta* y cumplir con los principios de veracidad, neutralidad y completitud.

Estos dos casos marcaron el precedente para que en 2002 una coalición de la sociedad civil llamada Grupo Oaxaca junto con grupos parlamentarios de distintos partidos impulsaron la creación de la primer Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual entró en vigor el 11 de junio del 2002. Esta fue reformada en 2007 sentando las bases del acceso a la información en el país, es decir, se establecía la gratuidad en la información y se contemplaba como un derecho humano.

Los cambios y luchas por mejorar la transparencia y generar mejores instrumentos regulatorios del derecho a la información no paró, en 2015 se aprobó la Ley General de Transparencia, una ley que determinaba los mínimos indispensables para todas las entidades federativas sobre el derecho a la información; el proceso de aprobación de dicha ley fue bastante complejo ya que se enmarca dentro de los compromisos de campaña del ex presidente Enrique Peña Nieto por garantizar que México avanzará en materia de transparencia; parte de los acuerdos fueron la Creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia por medio de una Ley General de Transparencia y la creación de una instancia ciudadana que regulara la publicidad oficial.

Si bien es cierto que estos eran compromisos casi imposibles de alcanzar, fue la sociedad civil la que usó su fuerza para garantizar que las(os) legisladoras(es) y el ejecutivo cumplieran con su trabajo, y en esta suma de esfuerzos, se alcanzó la elaboración de la considerada mejor ley en el mundo en materia de transparencia, el colectivo #TransparenciaYa compuesto por diversas organizaciones de la sociedad civil entre las que destaca Artículo 19 y Fundar, tras largas jornadas de trabajo y tras varios intentos de incumplir los acuerdos por parte de las comisiones de diferentes partidos políticos, lograron una ley que en su contenido garantiza:

1. La ampliación del catálogo de los sujetos obligados y de sus obligaciones de transparencia.
2. La obligación de transparentar por medios electrónicos información relacionada con el ejercicio de recursos públicos trimestralmente.
3. La renovación del Instituto Federal de Acceso a la Información al órgano autónomo conocido como Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

4. La creación de un Sistema Nacional de Transparencia y una plataforma que vinculara todos los sistemas INFOMEX ¹de los estados.
5. La obligación a todas las instituciones públicas de garantizar sin discriminación el derecho a la información, utilizando mecanismos de difusión alternativos a los digitales.
6. Y la homologación de las leyes estatales de transparencia en virtud de la Ley General.

La Ley General de Transparencia en México trajo consigo la creación de otras leyes secundarias como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Archivos, todas ellas con avances positivos en la protección de múltiples derechos transversales al derecho a la información y la privacidad, empero sigue siendo la burocracia en México la que limita y obstaculiza el pleno ejercicio de este derecho.

1.1 Los principios del acceso a la información en México



Para entender cómo debería funcionar el sistema de acceso a la información pública en México, me dispongo a explicar algunos de los principios que componen el derecho a la información a la par de explicar qué instancias en México son las encargadas de garantizarlo.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, afirma que el derecho a la información se compone de dos principios básicos, **la máxima divulgación y la buena fe**; el principio de máxima divulgación ordena que se abra la mayor cantidad de información pública, y que prevalezca la apertura de información ante cualquier duda de cerrarla. Por otro lado el principio de buena fe es la obligación de los gobiernos de interpretar la ley de manera tal que garantice el mayor acceso a la información a todas y todos.² Nuestra Ley General de Transparencia se basa en estos dos principios y en teoría es el mandato de cualquier sujeto obligado o funcionario(a) público hacerlos justiciable.

¹ Infomex es el sistema que se utilizaba antes de la creación de la Plataforma Nacional de Transparencia para solicitar información pública por medio de internet, cada organismo garante era el encargado de garantizar que los sujetos obligados a su cargo proporcionará la información requerida por el solicitante.

² Esto acorde a los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

El Sistema Nacional de Transparencia es el órgano encargado de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia y acceso a la información pública en México, así como de temas relacionados con protección de datos personales, su mecanismo de acción es el Consejo Nacional de Transparencia, el cual se compone por:

- El organismo garante nacional es decir el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Los organismos garantes locales de las 32 entidades federativas
- El archivo general de la nación
- La Auditoría Superior de la Federación
- y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

En el tema que convoca este trabajo *la transparencia proactiva*, este Consejo determina y da seguimiento al cumplimiento de dos métodos de publicación de información pública, el primero es la homologación del sistema de solicitudes de acceso a la información, gestión de medios de impugnación y sistema de portal de obligaciones de transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y el cumplimiento de los lineamientos para la transparencia proactiva de la información pública.

Sin embargo, **ha enfocado sus esfuerzos únicamente en la Plataforma de Transparencia y poco ha hecho en relación a la transparencia proactiva**, la cual es un mecanismo efectivo para mediar las asimetrías de información que existen entre la población que vive en una situación de mayor vulnerabilidad y la información pública, tal como lo expongo en el siguiente apartado.

1.2 Política de transparencia proactiva en México



En el video titulado *¿Quieres solicitar información pública?, El INAI³* afirma que existen diferentes mecanismos para poder acceder a información como: Solicitar información acudiendo directamente a la unidad de transparencia de cualquier sujeto obligado, por medio de correo electrónico o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); sin embargo, en ninguno de los videos de promoción de acceso a la información del organismo garante existe un video que explique que una forma en la que puedes acceder a la información es mediante la acción proactiva de los sujetos obligados. En este sentido, el mandato del Sistema Nacional de Transparencia de promover un

³ ¿Quieres solicitar información pública?, el INAI te dice cómo, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SD0E8jXNhgs>

modelo de transparencia proactiva que publique y difunda la información de manera accesible, utilizable y transformable para los grupos en mayor vulnerabilidad en el país no se está cumpliendo. En el 2018, solicité conocer a los 32 Organismos Garantes de Transparencia⁴, si en el 2017 contaban con lineamientos para guiar su política de transparencia y si contaban con acciones para promover la transparencia proactiva; de esta pregunta obtuve los siguientes resultados:

Respecto a la pregunta 1, si cuenta con lineamientos para guiar su política de transparencia, de 32 estados, únicamente el Organismo Garante de Transparencia de Durango contestó que contaba con lineamientos.

Respecto a la pregunta 2, si contaba con acciones para promover la transparencia proactiva, únicamente el estado de San Luis Potosí, tenía un proyecto en la zona de la huasteca con mujeres indígenas, mientras que otros 5 estados consideraban la transparencia proactiva como la publicación de información en portales de internet más allá de los establecido en la Ley; en conclusión 31 estados no contaban con ninguna acción relacionada al tema, incluso estados como Chiapas en la respuesta a la solicitud de información dio a conocer que su inacción en la materia se relaciona con la falta de presupuesto.

Este análisis, visibiliza la falta de política pública en la materia, y se relaciona también con una forma de entender la transparencia, una de las discusiones más interesantes relacionadas con el acceso a la información se encuentra en afirmar que es la responsabilidad de la ciudadanía ejercer el derecho a la información, a esto autoras como Isa Luna Pla, le llaman transparencia activa, parte de este teoría afirma que la ciudadanía tiene diferentes fuentes de información y es la carencia de ciertas capacidades las que les limita tener acceso a ella, tal como se muestra en la siguiente cita:

El acceso a la información, para la teoría de la pobreza informacional, es un problema de capacidades humanas. Las personas en sus vidas cotidianas tienen acceso a muchos tipos de información, que reciben de medios de comunicación, de otras personas dentro de su comunidad, de las instituciones de educación a las que asisten, de los productos que consumen, de los políticos en campaña, en fin, de múltiples fuentes. De los resultados de la observación de los estudios de la pobreza informacional se desprende que las personas de bajos recursos tienen capacidades de procesamiento de la información bajas, limitaciones subculturales, y actitudes personales que impiden una riqueza informacional.

⁴ La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, determina que los Organismos Garantes son entes autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

En estas tres categorías entran los problemas de lenguaje, de analfabetismo, discapacidades físicas de las personas; también se abarcan límites culturales como los rumores, las tradiciones, la falta de integración de los grupos de la sociedad; finalmente, se habla también de las actitudes de las personas hacia la información, su desconfianza hacia las fuentes, la falta de autoestima de los individuos, los rencores, sentimientos de inferioridad, sentimientos de marginación, sentimientos de fracaso y autocompasión hacia el resto de la sociedad, y una experiencia limitada del mundo que los rodea. (Luna Pla, 2014)

Este análisis basado en las capacidades deja a un lado el análisis estructural, donde no son las personas las que no desarrollan las capacidades por decisión, sino el sistema político, social y cultural el que promueve esta clase de desigualdades; es por ello que no podemos restar responsabilidad al Estado cuando una persona que vive en el lugar más recóndito de un municipio no accede a información pública, por el contrario tendría una doble responsabilidad de brindar los mecanismos necesarios para garantizar que ejercieran el derecho a la información u otros derechos.

Un enfoque interesante para abordar el tema de capacidades, es el que Gustavo Pereira en su texto *Capacidades individuales y Capacidades colectivas* propone retomando el concepto de bienes sociales irreductibles de Charles Taylor; en este nuevo enfoque se entiende como capacidades colectivas, aquellas que dependen del trasfondo cultural, que se construyen a partir de la comprensión común y de las relaciones interpersonales, en este sentido habría que replantearse si necesitamos una política pública enfocada a las capacidades en lo individual, o una que contemple el espacio de lo común que plantea Gustavo Pereira y que motiva o mueve la transformación de pequeñas sociedades.

La mayor parte de los derechos humanos se piensan desde lo individual, empero un enfoque que visibilice el valor de lo colectivo para el ejercicio y exigencia de derechos humanos puede incluso a llegar a transformaciones sociales importantes, recordemos que en especial el derecho a la información es un derecho vinculado a la exigencia colectiva hacia el Estado, tal y como lo muestra la siguiente cita:

El carácter público de la información toma sentido en el ejercicio de las autoridades por garantizar este derecho, y abrir la información que deriva de sus actividades al escrutinio público, ya que como se afirmó en la sentencia de la Corte I.D.H., Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, "Sólo a través del acceso a la información bajo el control del Estado es posible que los ciudadanos puedan saber si se está dando un cumplimiento adecuado a las funciones públicas. (Humanos, 2006)

La transparencia proactiva podría permitir a cualquier persona, sin importar su clase, su género, su etnia, ni su edad, el ejercicio del derecho a la información, mientras que la transparencia activa sólo piensa en aquellas personas que tienen acceso a medios digitales, que tienen instalada la cultura de solicitar información, que saben leer y escribir en español y por tanto tuvieron acceso a cierto nivel de educación. Hablar de una política de transparencia debe considerar las distintas brechas como la digital, lingüística, geográfica, de género y etaria y buscar mecanismos de difusión de información que no sólo ayuden a ejercer el derecho a la información si no los otros derechos que le son transversales.

Citando a Jacqueline Peschard en el comentario que realizó a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la transparencia proactiva se refiere a “(...) *la información que va más allá de la que se transparenta de oficio, tomando en cuenta la documentación que resulte más interesante para la población porque da cuenta de las principales funciones o políticas que desarrolla un sujeto obligado*”. (Peschard, 2016, pág. 201)

Si bien el *artículo 15 de la Ley General de Transparencia afirma que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno*, y en su artículo 42, establece la obligación de los organismos garantes de transparencia, establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo las condiciones económicas, sociales y culturales de la población, así como de generar información útil hacia las comunidades, el Estado mexicano no ha cumplido con su obligación de generar mecanismos para hacer la información oportuna, completa y accesible, y mientras siga bajo el paradigma de que es sólo la ciudadanía la responsable de acceder a la información, no lograremos un avance en el proceso.

1.3 Desigualdades en el acceso a la información



La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública afirma que toda información en posesión de cualquier sujeto obligado debe ser completa, oportuna y accesible, y además garantizar la no discriminación en el acceso, no obstante, los mecanismos para el ejercicio del derecho a la información se ven limitados por distintos factores que no se contemplan en el actuar de las Instituciones a la hora de transparentar la información.

“De acuerdo con el Informe de Labores del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2015, a nivel federal las

personas con estudios superiores a licenciatura y las personas con estudios de posgrado son las que constituyen el mayor grupo de solicitantes de información, representando un 82.3 por ciento de las personas que registraron su escolaridad. Las personas con estudios de bachillerato reportaron una participación de 9.2 por ciento. No obstante, en el país, el promedio de escolaridad de la población de más de 15 años en 2010 era de 8.6 años (segundo año de secundaria). En estados como Chiapas el promedio de escolaridad no supera los 7 años". (19, 2017, pág. 9)

México es reconocido en el mundo por tener la mejor Ley General de Acceso a la Información Pública acorde al Índice Global de Datos Abiertos 2016 publicado en mayo del presente año⁵ y ha sido parte también de diversas iniciativas que buscan aperturar información pública para toda la ciudadanía, como es el caso de Gobierno Abierto (Open Government Partnership), y una de las iniciativas más galardonadas y aplaudidas por otros gobiernos y por órganos internacionales de derechos humanos llamada *Estrategia Nacional de Datos Abiertos*, la cual se basa en la premisa de poner al alcance de toda la ciudadanía la información de interés público por medio de una plataforma digital.

Sin embargo, todas estas estrategias no contemplan la brecha digital ni las barreras estructurales que vive gran parte de la población en México, dejándoles una vez más fuera de la posibilidad de acceder a información de su interés; acorde a la Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

"La información debe ser completa, comprensible, con un lenguaje accesible y encontrarse actualizada. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha sostenido que los grupos étnicos y culturales tienen derecho a que los Estados diseñen políticas destinadas a adoptar el derecho de acceso a sus necesidades culturales, como por ejemplo su lengua. En este sentido, según el Comité DESC, la información sobre los servicios públicos, debe estar disponible, en la medida de lo posible, en las lenguas minoritarias" (CIDH, 2016, págs. 42-43)⁶

En México sólo el 50.9% de la población es usuaria de internet, y sólo el 45.4%⁷ de los hogares en México cuentan con una computadora en condiciones de uso, la brecha digital va de la mano con

⁵ México quedó en el número 15 de todo el mundo en apertura de información. Fuente: <https://index.okfn.org/place/mx/>

⁶ http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf, numeral 69, 70 y 71

Tic's en hogares, publico en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/ticshogares/>

la distancia que existe entre quienes por una situación de género, clase, etnia o edad no pueden acceder a las nuevas tecnología de la información y comunicación.

El analfabetismo y el analfabetismo digital son un gran obstáculo para poder acceder a la información, ya que la mayor parte de la información además de sólo poder ser encontrada en internet, se encuentra en español y de manera escrita. En México datos del INEGI del 2015 demuestran que el 5.5%⁸ de la población no sabe leer ni escribir, a la par que este analfabetismo está relacionado con ser mujer ya que el 33.5% de las personas que no saben leer ni escribir son mujeres.

Foto: Lucía Vergara, Nuevo Egipto, Chis.



Por otro lado si quisiéramos apostar por la transparencia activa, podríamos acudir a las *Unidades de Enlace o Unidades de Transparencia* de cada uno de los sujetos obligados y solicitar información directamente en cada una de las instituciones, sin embargo pese a lo establecido en la Ley General de Transparencia, las unidades de enlace no cuentan con la información de manera física, no tienen sobre todo a nivel local un buen manejo de los archivos y tampoco promueven acuerdos para acercar la información a la ciudadanía con los ajustes lingüísticos, visuales o físicos que requieran.

Además, no se considera las distancias geográficas ni los costos de desplazamiento de la población para poder presentar una solicitud de información ante las unidades de transparencia, sumado a la discriminación que viven las personas de las comunidades indígenas o campesinas del país al enfrentarse ante los servidores públicos.

Visto así, las leyes y políticas tradicionales no influyen en las capacidades de acceso intelectual y social de la información de las personas para absorber los beneficios de las asimetrías de información que a la teoría económica preocupa. Más bien, se sigue una lógica de acceso físico, de cobertura de la información entre la población, de aumento en el número de estadísticas de solicitudes de información, y dejando que cada quien acceda y aproveche la información como mejor le convenga. Así que las leyes de acceso a la información no promueven que la información pública sea utilizada para el desarrollo y para aumentar la riqueza informacional de las personas (Luna Pla I. , 1983, pág. 47)

⁸ Cuéntame educación, INEGI. Consultar en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>

Este análisis no puede estar completo si no sumamos la brecha de género como eje fundamental para reconocer las desigualdades en el ejercicio del derecho a la información, razón por la cual en el siguiente capítulo me permito hacer un estudio más complejo.



Foto: Jacqueline Villarruel, retrato de compañera del Movimiento de Mujeres por la Tierra y el Territorio.

Capítulo 2

Las mujeres del proyecto Transparencia Proactiva

Contexto socio-político de su identidad



A la par de hablar sobre las desigualdades que viven las mujeres en el ejercicio de su derecho a la información, quiero poner en contexto quiénes son las mujeres que formaron parte del proyecto, ya que mostrar parte de su identidad social y política, permite entender por qué la falta de acceso a información pública se suma a la lista de violaciones a los derechos de las mujeres.

Ser mujer en México puede ser una idea aterradora, el título del artículo de Brenda Lugo el 28 de diciembre de 2018 en el periódico digital La Silla Rota nos dice todo: “*En 2018, se cometieron 760 feminicidios en México*”, es decir dos mujeres fueron asesinadas por día en México por el simple hecho de ser mujeres. Nuestros periódicos se han llenado de historias de mujeres que han denunciado las terribles violencias que han sufrido en diferentes ámbitos profesionales y sociales, sin embargo, existen compañeras que aún no tienen espacio en los medios o instancias públicas para denunciar acciones y personas que las lastimaron, violentaron, discriminaron y en ocasiones eliminaron su proyecto de vida (asesinaron).

Es partir del trabajo comunitario que he realizado, que considero que en las mujeres se expresa de la manera más aguda la negación estructural, en un mundo donde el poder acceder a derechos humanos está relacionado a tu clase social, a tu identidad cultural, a tu edad, y a tu identidad sexual, las mujeres seguimos estando desplazadas en el acceso a muchos derechos;

- 1) Primero porque no todas conocemos nuestros derechos;
- 2) segundo, porque no conocemos y/o no podemos acceder a los mecanismos, instrumentos y vías para ejercerlos;
- 3) y tercero por la compleja maquinaria social que nos obstaculiza el ejercicio de ellos.

Existen muchas luchas que las mujeres indígenas han caminado, pero sigue habiendo muchos obstáculos y muchos espacios que reprimen sus esfuerzos de búsqueda de autonomía y limitan el ejercicio de sus derechos. En la comunidad, las tecnologías de poder aumentan cuando te das cuenta que no sólo es la familia o el esposo, también es el Estado mediante sus programas sociales, instituciones públicas, políticas públicas y partidos políticos que entretejen redes para la negación de derechos.

Una de las mayores dificultades a las que se enfrentan las mujeres es la construcción de un mundo en un solo idioma, a lo largo de la implementación del proyecto observé las dificultades a las que se enfrentaba una mujer cuya lengua materna era el ch'ol y hablaba poco español; un estudio público sobre datos estadísticos de mujeres indígenas en México realizado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto Nacional de Estadística GEOGRAFÍA (INEGI), muestra que la asistencia escolar de niñas en hogares indígenas disminuye, con una diferencia por sexo de 2.7 puntos porcentuales favorables a los hombres.

Respecto a la tasa de analfabetismo, en el año 2015 fue de 5.5% a nivel nacional y de 17.8% para la población en hogares indígenas, pero este afecta más a las mujeres indígenas, ya que 5 puntos porcentuales por encima de los hombres las mujeres son analfabetas.

Por otro lado el analfabetismo también en una cuestión de edad, en las comunidades donde realicé el trabajo de campo era común que mujeres jóvenes continuaran con sus estudios apoyadas por las becas de programas como Prospera donde es mayor el monto de beca que reciben las mujeres, sin embargo sus abuelas y madres en mayoría no hablaban español y muchas se vieron obligadas a abandonar sus estudios en los primeros años por falta de recursos o porque la familia lo consideraba una pérdida de tiempo, considerando que ellas eran las responsables del cuidado de sus casas y sus familias, este dato se fortalece que la información en la gráfica 2

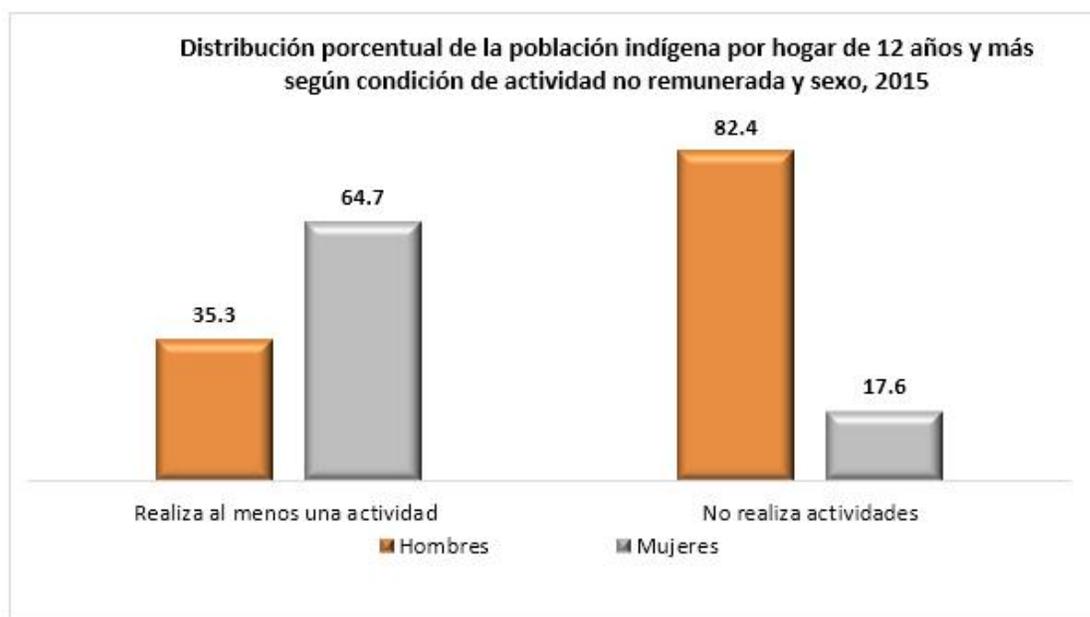


Fuente: CDI, Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI Encuesta Intercensal, México, 2015.

Si consideramos que la mayor parte de la información pública en México se encuentra en español, en internet y de manera escrita y después leemos estos datos, reconocemos las verdades dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el ejercicio del DI. No sólo se trata de que los derechos se conozcan, también que existan las condiciones para su ejercicio, pero si derechos indispensables como la educación no se garantiza en sus

comunidades o para las mujeres en igualdad, entendiendo la interdependencia de derechos se explica por qué una mujer difícilmente ejerce su derecho a la información.

Otro obstáculo para las mujeres es que su trabajo sigue manteniéndose en temas reproductivos, más que productivos, acorde a las estadísticas sobre población indígena relacionados con población económicamente activa, el 64.7 de las mujeres indígenas de 12 años y más realizan actividades no remuneradas.



Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI Encuesta Intercensal, México, 2015.

Además de estos puntos observables respecto a la falta de reconocimiento económico al trabajo de las mujeres y el analfabetismo, uno de los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres es la exclusión política tanto de los espacios públicos comunitarios como gubernamentales, pese a pequeños espacios ganados desde lo jurídico para revertir la falta de participación política de las mujeres comunitarias como lo podemos ver en los ajustes del artículo 37 de la Ley Agraria para que el 50% del comisariado se forme con mujeres, esto no se ha logrado en la mayoría de las comunidades porque requiere de revertir y transformar mentalidades y costumbres, el habitus como se explica en la teoría de Bourdieu:

“Este habitus podría ser definido por analogía con la ‘gramática generativa’ de N. Chomsky, como sistema de esquemas interiorizados que permiten engendrar todos los pensamientos, las percepciones y las acciones características de una cultura y solamente éstas” (Martínez García, 2017, pág. 2)

En este proceso de revertir el habitus que excluye a las mujeres del espacio público las instituciones públicas juega un papel fundamental, sin embargo, en vez de jugar un papel emancipador, institucionalizan las desigualdades sociales y políticas entre hombres y mujeres.

Para entender mejor las relaciones de poder que se entretajan en la vida comunitaria me dispongo a explicar cómo se configura la comunidad o ejido y el papel que tienen las mujeres dentro de estos territorios y cómo en este sentido las mujeres también viven con brechas de acceso y seguridad de derechos sobre el territorio que habitan.

El 50.8% de las tierras en México se encuentra bajo la figura de propiedad social (Registro Agrario Nacional, 2017, pág. 9), es decir son comunidad o ejido, figura de gestión de la tierra relacionada con los pueblos campesinos e indígenas en nuestro país.

Dentro del espacio organizativo del ejido o comunidad se encuentra la asamblea ejidal, el espacio que ancestralmente los pueblos han designado para reunirse, y tomar decisiones en torno a la vida comunitaria, este derecho también está plasmado en el artículo 22 de la Ley Agraria donde se reconoce a la asamblea ejidal como el órgano máximo para la toma de decisiones, así como en la Constitución en el artículo 27 párrafo VII; sin embargo este espacio de encuentro y pluralidad también es un espacio de discriminación y reproducción de roles de género, debido a que las mujeres no pueden participar dentro de estos espacios de toma de decisión al no ser propietarias legales de la tierra.

“(...) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de los 12.3 millones de mujeres que habitan en el medio rural, sólo 5 por ciento tienen derechos reconocidos sobre sus tierras (La Jornada de Oriente, 2017). El Registro Agrario Nacional consigna, por su parte, que las mujeres representan sólo 25 por ciento del total de sujetos agrarios que existen en nuestro país. Además de que históricamente las mujeres campesinas e indígenas son quienes mayoritariamente son despojadas de sus territorios, según datos del Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas el 41% de las mujeres indígenas fueron despojadas por su pareja, la asamblea o hermanos de su territorio”.

En México producto de la Reforma al Artículo 27 Constitucional en 1992 se creó un programa de certificación agraria llamado Procede (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos), este programa promovía que las comunidades parcelaran sus tierras comunales entregando un documento que les certificara como dueños(as) de un solar y una parcela de cierta comunidad o ejido. Este programa también promovía una figura conocida como dominio pleno, la propiedad privada sobre sus tierras regidas por el derecho común y ya no sujetas al régimen ejidal.

Muchas comunidades entraron al programa de certificación, aceptando únicamente la parcelación y la certificación individual, pero no el dominio pleno. En 2006 el programa cambió de nombre a FANAR (Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularización), y actualmente el RAJA (Regularización de Actor Jurídicos Agrarios), el objetivo final de estos programas es el dominio pleno y con ello por supuesto la privatización de la propiedad social para la inserción de la iniciativa privada como es el caso de los megaproyectos. En este proceso de “regularización de la tierra” como es de imaginarse, las mujeres quedaron fuera de estos procesos, debido a que no se pensó en una certificación de propiedad familiar, es decir, un modelo que colocara a la familia como propietaria y no individualizara la tenencia, sino que se certificó individualmente las tierras quedando en mayoría los varones como propietarios de la tierra.

Pero ¿por qué las comunidades eligieron a los hombres como propietarios y no a las mujeres?

(...) Mecanismos sociales, culturales y psicológicos soportan los procesos cuya resultante es la configuración de determinadas identidades corporales” (Forte & Pérez, 2010, pág. 19)

Con esta cita pretendo resumir que en las comunidades el reconocimiento del papel del hombre en el campo opaca el valor del trabajo de las mujeres tanto en el campo como en la familia, esto trae como resultado *sine qua non* elegir al esposo, al padre de familia o al hijo mayor como la persona responsable de la tierras de la familia, legitimando la discriminación de la mujer en la toma de decisiones y vulnerando su derecho a la tierra quedando a expensas de la “bondad” del hijo o el esposo para permanecer en el solar, casa y parcela.

La comunidad de San Miguel, ubicada en el municipio de Salto de Agua, Chiapas, del 2006 a 2018 se encontraba amenazaba por la construcción de la súper-carretera San Cristóbal-Palenque, la Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes llamó a la asamblea ejidal donde participaron 70 ejidatarios y 8 mujeres que representaban a sus esposos debido a que ellos tiene un permiso por migración, en asamblea la SCT expuso los grandes beneficios de la construcción de ese megaproyecto, cuando Manuela pide hablar, y le dijo al funcionario público que ella no estaba de acuerdo, que ha escuchado cosas malas de la carretera, todos murmuran, los hombres se miran entre ellos, algunos ríen, y uno valiente se dirige a ella y le dijo: *“Manuela, tú sólo representas a tu marido, solo firmas lo que los demás decidamos, no tienes voz, ni voto aquí”*.

En marzo del 2016, llegó el caso de la señora Rosa Sánchez Vázquez ella vivía con su esposo en la comunidad de Nueva Betania Salto de Agua Chiapas, su esposo había fallecido unos meses atrás dejando en su lista de sucesores (dueños de su tierra) a su hijo mayor.

Al morir su esposo el hijo de Rosa, se dio de alta ante el Registro Agrario Nacional, obtuvo el certificado de derechos agrarios apoyado por la Procuraduría Agraria y despojó a su madre del solar y su parcela. La señora Rosa fue llamada ante la Procuraduría Agraria donde se le hizo firmar un papel donde decían que había sido informada del proceso y aceptaba a su hijo como ejidatario. La señora Rosa nunca supo cómo se le despojo, como se presentaba al inicio del capítulo, ella no sabe leer, ni escribir y no habla español, es una mujer de 70 años.

Cuando nos presentamos ante la Procuraduría Agraria la visitadora en turno respondió que la señora Rosa era necia y no entendía que ya había perdido las tierras, además de que no importaba el apoyo de la asamblea ejidal ya que la comunidad había entrado a FANAR y la decisión sobre la tierra era de cada ejidatario.

Rita Segato explica en su libro “La guerra contra las mujeres”, cómo la institucionalidad de lo social dividió a lo público de lo privado, colocando al hombre como centro de lo público y restringiendo el espacio de las mujeres a lo privado, en la reproducción de este imaginario, las instituciones estatales, colocaron todos aquellos crímenes contra las mujeres en lo privado, normalizando las violencias ejercidas contra las mujeres por el Estado de manera sistemática. En este sentido, los ejemplos son claros ejemplos de cómo violaciones a derechos humanos, se fortalecen en el ámbito privado y parecen un tema en el que el Estado no es responsable de las consecuencias.

En el caso de Santa María las mujeres no fueron tomadas en cuenta por no ser ejidatarias o propietarias legales de la tierra, pese a que la decisión sobre el paso de la carretera afectaba directamente sus vidas y la de sus hijos(as)⁹ y sus votos sólo tenía valor en relación al matrimonio con un ejidatario y en el caso de Rosa en la que su propio hijo la despojó de su tierra justificado en un trámite agrario, es decir en la legalidad.

Las mujeres conocen a profundidad los problemas de servicios y derechos que tienen sus comunidades, es decir quién sabría mejor qué enfermedades han tenido los niños y las niñas de la comunidad en cierto periodo de tiempo, los problemas que enfrentan las escuelas, la escasez de bienes y servicios, u otros, la dinámica de vida les ha permitido

⁹ Aquí me gustaría aclarar, que si bien los hijos e hijas son de los hombres y las mujeres, son ellas quienes asumen la responsabilidad de su cuidado y por tanto la preocupación sobre su futuro.

involucrarse a profundidad en los problemas comunitarios, pero ese conocimiento, no se torna en reconocimiento. Cuando las mujeres a partir del proyecto comenzaron a tener datos duros sobre el sueldo de los doctores de las casas y centros de salud, el costo-beneficio de la construcción de una carretera en su comunidad, se empezó a dudar sobre el valor de esa información, no se les permitía hacer difusión de ella e incluso en sus familias les pedían no involucrarse por ser un asunto de hombres.

A la par las instituciones de gobierno negaban a las mujeres la información, sus preguntas y necesidades no eran tomadas con seriedad, incluso cuando ellas estaban en contacto con una autoridad recibían preguntas relacionadas con el papel de sus esposos, como sucedió en la comunidad Adolfo Ruíz Cortines.

En 2015 el coordinador del programa *Prospera* en la región (zona norte del Chiapas) amenazó a las mujeres con quitarles su programa si no votaban por el *Partido Verde* en alianza con el *Partido Revolucionario Institucional (PRI)*, las mujeres de la comunidad en coordinación con su comisariado ejidal nos buscaron para que les explicáramos si era verdad esta información o se estaba haciendo algo prohibido por parte de la autoridad oficial antes citada.

El ahora ex comisariado ejidal Miguel López junto con el equipo de Artículo 19, convocó a asamblea ejidal en la que se explicó a las mujeres las reglas de operación del programa, delitos electorales, cómo se podía denunciar dicho delito. Las mujeres en un espacio deliberativo decidieron denunciar al funcionario público ante de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; al llegar ahí se pidió a los funcionarios que nos asistiera alguien que hablará la lengua *ch'ol* debido a las dificultades que tenían las mujeres para comunicarse en español, ante esto los(as) funcionarios(as) que se encontraban tomando la declaración contestaron que eran preguntas simples y que no tenían ni presupuesto ni personal voluntario que pudiera asistir con este servicio.

Las mujeres dieron su declaración, entre gritos, maltratos, y risas de los ministerios públicos cuando ellas no lograban expresarse bien. Uno de los ministerios públicos en la sala incluso comentó *“Señora, por qué no le pidió mejor a su esposo que viniera a presentar la denuncia, él habla más español, hasta lo ha de haber dejado sin comer”*, las mujeres valientes prosiguieron en la denuncia y después de 7 horas de no comer nada y soportar los maltratos lograron realizarla.

La acción de las mujeres de posicionarse y denunciar la violencia ejercida por parte de los funcionarios públicos del programa fue un hito local, ya que las mujeres de otras comunidades motivadas ante este hecho presentaron su denuncia, aunado a esto

organizaciones como Casa de la Mujer Ixim Antsetic y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer de Chiapas hicieron denuncias públicas denunciando los hechos, logrando de manera inmediata la destitución del Coordinador Regional del programa quien había amenazado a las mujeres

En términos legales no fue hasta marzo del 2018 que la FEPADE llamó a las mujeres para dar seguimiento a la denuncia, tras el largo espacio de tiempo transcurrido, las mujeres decidieron no continuar con el proceso.

La burla, la re victimización en este ejemplo hacen visible el mensaje al que todas nos enfrentamos a lo largo de nuestras vidas “tú no tienes derecho a tener derechos”, la sensación a estar atadas a un sistema donde las mujeres no podemos denunciar, no podemos ser parte de la vida pública, no podemos incluso decidir sobre nuestros propios cuerpos o vidas se ve materializado en las diferentes relaciones que construimos en nuestras vidas, aunado a la normalización de la violencia y la falta de acceso a la justicia para las mujeres, sin embargo también el ejemplo de la denuncia contra personal de Prospera muestra la fortaleza de las mujeres de defender sus derechos pese a los mecanismos de poder ejercidos contra ellas por parte de la institución gubernamental.

(...) Lo que nos aglutina no es una identidad, si no un cuerpo político, una memoria de agravios. La subordinación común ha sido marcada en nuestros cuerpos, esa marca imborrable nos constriñe a un lugar específico de la vida social. No somos mujeres por elección, mujer es el nombre de un cuerpo ultrajado, forjado bajo el fuego. Mujer es el lugar específico al que nos ha condenado el patriarcado y todos los otros sistemas de opresión. Nuestra política feminista no es, entonces, reivindicativa, ni de reconocimiento. Trabajamos cotidianamente para enfrentar las cadenas internas y externas que nos mantienen en aquellos lugares dispuestos para nosotras por el entramado de poder” (autónomas, 2009, pág. 2)

2.1 La violencia en lo cotidiano: La presencia en la invisibilidad



Otra forma de violencia contra las mujeres en la comunidad, es la falta de reconocimiento de las diversas cargas de trabajo que tienen.

El comisariado Francisco se levanta todos los días a las 4:00 am a trabajar la milpa, mientras que su hija María se levanta a las 3:30 para tener preparado el café y los 3 litros de pozol que el comisariado lleva para su trabajo, María se queda cuidando a los 4 hijos, mientras el comisariado

se va a la milpa, con su mamá limpian el frijol, cocer y muelen el maíz para hacer las tortillas, cocinan, limpian la casa, a la hora que el comisariado llegan todos comen en la mesa, después María lava los trastes, da de comer a los animales dos o tres veces al día, y sigue en el cuidado de sus hijos, esa semana no hay agua en la comunidad entonces con su mamá van a recoger agua por la tarde y cada una carga 4 litros de agua, este trabajo pasa desapercibido ante los ojos del comisariado, ya que cuando le pregunté al comisariado qué hace María, él contestó que ella es una floja, que no le gusta hacer nada, que por eso la dejó el marido.

El trabajo que la mayoría de mujeres hacen en el mundo, que es el trabajo reproductivo y doméstico, es ignorado. Y ese trabajo es la base del capitalismo porque es la forma en la que se reproducen los trabajadores. El trabajo de cuidados no es un trabajo por amor, es un trabajo para producir a los trabajadores para el capital y es un tema central. Si no hay reproducción, no hay producción. Si ese trabajo que hacen las mujeres en las casas es el principio de todo lo demás: si las mujeres paran, todo para; si el trabajo doméstico para, todo lo demás para. Por eso el capitalismo tiene que devaluar este trabajo constantemente para sobrevivir: ¿por qué ese trabajo no está pagado si mantiene nuestras vidas en marcha? La corriente de la que yo provengo vimos que si el capitalismo tuviera que pagar por este trabajo no podría seguir acumulando bienes. Y al menos que lidemos con este asunto no produciremos ningún cambio en ningún otro plano. (Requena Aguilar, 2014)

El primer trabajo de las mujeres es el cuidado de los hijos, ellas son las principales guías y protectoras de la familia, son las encargadas de la salud, educación, vestimenta, condiciones de la vivienda y alimentación de la familia.

Este papel se ha visto reforzado por parte de los programas de gobierno, donde las mujeres tienen que asistir constantemente a consultas médicas y de chequeo, aunque no lo requieran, así como recibir pláticas mes con mes sobre métodos de planificación familiar u otros temas de salud que el programa obliga. Estos programas se han vuelto el segundo espacio de “rendición de cuentas” de las mujeres, primero en la casa, el marido que exige “los servicios de la mujer”, el segundo el Estado, en ambos, si ellas no cumplen con las obligaciones que se les impone se les resta el “apoyo económico” y por ende el ingreso mensual familiar.

La alimentación de la familia, es otro papel fundamental en la vida de las mujeres, la cual va más allá de la preparación de los alimentos, este incluye también la recolección y corte de leña, el cuidado de los animales de traspatio y hortalizas. Por otro lado la mujer tiene un papel fundamental en el trabajo de campo, contrario a la construcción donde la mujer no trabaja en la milpa, en las comunidades donde trabajo las mujeres tienen un papel fundamental en la unidad de producción familiar, no reconocido, pero que permite a la familia tener plantas complementarias como chile,

cebollín, tomate, yuca, malanga, chaya, calabaza, entre otras, además de árboles frutales como plátano, naranja, mandarina, mamey, guanábana, piña, sandías, zapote entre otras.

Las mujeres tienen hasta 3 cargas de trabajo: El cuidado de la familia, el trabajo de campo, el trabajo de traspatio y los programas sociales, la falta de reconocimiento del papel de las mujeres en la vida comunitaria se traduce en la minusvalía de su voz en la toma de decisiones. En el trabajo de campo que he realizado he podido observar que las mujeres son las mayores proveedoras de capital económico en el hogar al ser beneficiarias de distintos programas sociales, no obstante la imagen del hombre proveedor y padre de familia persiste en las relaciones sociales y alimenta la desvalorización del trabajo de las mujeres y el papel fundamental que tienen para el desarrollo integral de las familias, la percepción de las mujeres sobre su propio papel se ve en los discursos como *-Él si se cansa porque viene del campo-*, *-No puedo ir al taller, porque mi esposo no tiene quien lo cuide-* otro ejemplo que describe con claridad lo que intento exponer se presentó cuando en un taller hacíamos hojas de papel reciclado con las mujeres y Margarita les dijo a las mujeres, *- Hagamos un diario-*, una de ellas contestó: *-No seas tonta Margarita, ¿qué les vas poner ahí?, hoy hice pozol, siguiente día, hoy también hice pozol, hoy hice pozol con cacao-*.



Foto: Jacqueline Villarruel, Francisco I. Madero, Chis.

La lectura de este apartado, hace referencia a la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, a lo largo del trabajo de campo he vivido con las mujeres historia de violencia física, chantaje. Juanita es una de las mujeres más fuertes y autónomas que conozco, cuando la conocí ella me dijo *-Soy Juanita, nací en Chancalá Zapote y estoy soltera, aunque yo no maté a mi marido-* años después en una de las noches en las que dormí en su casa ella me dijo que siempre se presentaba así para recordarse que su marido tenía que morir pronto para que ella fuera libre, porque de estar vivo ella no podría salir ni a la esquina y la pena de las marcas en su rostro la hubieran encerrado también. La violencia física que viven las mujeres en la comunidad se enmarca

en la falta de reconocimiento en las violencias institucionales y en todos los ejercicios de poder que expuse anteriormente que vulneran la vida de las mujeres. De hecho, en comunidades donde existe una gran violencia física contra las mujeres la implementación de talleres fue imposible debido al control de los hombres en el cuerpo de sus esposas e hijas.

“Es por su calidad de violencia expresiva más que instrumental —violencia cuya finalidad es la expresión del control absoluto de una voluntad sobre otra— que la agresión más próxima a la violación es la tortura, física o moral. Expresar que se tiene en las manos la voluntad del otro es el telos o finalidad de la violencia expresiva. Dominio, soberanía y control son su universo de significación.” (Segato, 2016, pág. 39)

Por último, las mujeres sufren violencia por parte de las instituciones, cuando no pueden acceder a ningún servicio, cuando el servicio público es de pésima calidad y cuando se enfrentan con funcionarios(as) públicos que las discrimina y amenazan. De manera contradictoria a lo que dictan las reglas de operación de los programas sociales para el desarrollo social, estos vulneran el estado de vida de las mujeres imponiendo mayor carga de trabajo, y en la mayoría de los casos condicionando las decisiones de las mujeres beneficiarias del programa con base a engaños e instalando miedos que definen relaciones verticales de poder entre el gobierno y las mujeres.

En el caso de la violencia ejercida por parte del Estado contra las mujeres, el derecho a la información es una herramienta mediadora, las mujeres y colectivos que forman parte del proyecto como lo explicaré más adelante han logrado hacer uso del derecho a la información, sin embargo, han superado diversos obstáculos que no sólo provienen del Estado, también de las costumbres y las instituciones comunitarias, políticas, familiares, espirituales.

La lucha de las mujeres es contra el sistema patriarcal; **son las mujeres pobres, indígenas y/o afrodescendientes, quienes habitan en zonas rurales, las que enfrentan mayores obstáculos en su acceso a la información**, en algunos casos las barreras son de tal magnitud que pueden constituir violaciones a los derechos de las mujeres a la integridad personal, la vida privada, familiar y a vivir libres de violencia y discriminación.

La CIDH ha señalado anteriormente que cuando la libertad en la toma de decisiones de las mujeres se ve comprometida por circunstancias como la pobreza, la pertenencia a determinada raza u origen social, se ponen en riesgo sus derechos humanos. Ello especialmente relevante en el caso de algunos de los grupos de mujeres que se encuentran en una situación de particular vulnerabilidad, como las mujeres indígenas(...) que habitan en zonas rurales, y las que se encuentran en situación de pobreza, quienes por sus propias circunstancias enfrentan mayores dificultades en el acceso a la información(...) (CIDH, 2016, pág. 64)

La falta de acceso a información que viven las mujeres de las comunidades más marginadas no son casos aislados sino **producto de la falta de sensibilidad institucional a las brechas digitales, lingüísticas, culturales, geográficas y de género** y deben existir más esfuerzos para sopesar esta situación.

En marzo del 2015, en San Cristóbal de las Casas Chiapas, se formó el Movimiento de Mujeres en Defensa de la Tierra y el Territorio, un espacio de encuentro, de lucha y reflexión con 300 mujeres de todo Chiapas, que surgió como respuesta a los múltiples megaproyectos impuestos por el gobierno y empresas en las regiones más pobres del estado.

El movimiento funcionaba gracias a las Kasesselkop (mujeres escogidas por sus comunidades) que documentaban el avance de los proyectos en sus comunidades y junto con otras mujeres planteaban estrategias de acción y lucha en defensa del territorio; la piedra angular del proyecto era reconocer la lucha desde las mujeres, y fortalecerse con talleres de estrategia jurídica y política que brindaban organizaciones de la sociedad civil como Casa de la Mujer y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer de Chiapas, así como el Colectivo Tierra del CESMECA.

Parte del trabajo del trabajo político del movimiento fue crear una propuesta de ley que velara por la cotitularidad de la tierra de la mujer con el compañero.

Este movimiento si bien demostró que las mujeres enfrentaron diversos obstáculos para acceder a información y tener credibilidad dentro de sus comunidades, también nos ayudó a trabajar en conjunto, a compartirnos herramientas entra aquellas que teníamos acceso a medios de información y aquellas cuya información venía de sus pueblos, construimos puentes que a su vez se convirtieron en una estrategia de lucha e incidencia política.

Que una mujer se convierta en fuente de información, y que además reconozca ese derecho históricamente negado a participar es el primer paso a cambiar los espacios de silencio impuestos en nuestras vidas. El derecho a la información para las mujeres en el proyecto no ha sido sólo a tener datos, o escritos o textos, ha significado el derecho de consciencia, de reflexión y de construcción de nuevos paradigmas.

A lo largo del proyecto Transparencia Proactiva, caminamos con las mujeres en la apertura de espacios y su transformación, pero nunca en la reproducción del poder machista y patriarcal, en este sentido las mujeres comunitarias nos enseñaron a las organizaciones la importancia de cambiar y trabajar juntos con los hombres comunitarios, y de ocupar el derecho a la información para mejorar no sólo sus vidas, sino la de sus comunidades, Julieta Paredes en su libro "Hilando Fino", tiene una frase ad hoc a esto; *Por mucho tiempo nos han enseñado que la igualdad entre hombres y mujeres es lograr que las mujeres podamos llegar a ocupar la silla directiva de alguna*

poderosa empresa, pero cuando nos damos cuenta que luchar por eso, es luchar por un sistema de muerte, regresamos a la necesidad de replantear nuestro camino y nuestras demandas.



Foto: Hedler Coatli Baca León, Teatro Guiñol en el centro de Palenque, Chis.

Capítulo 3

El Proyecto “Transparencia Proactiva”, una propuesta para la transformación de realidades con perspectiva de género



Recapitulando lo expuesto anteriormente, el derecho a la información es una herramienta que facilita el acceso a información pública relacionada con los servicios y acciones que ejecuta el Estado mediante sus diferentes instituciones. La manera en que se puede acceder a la información pública es mediante la sección de transparencia de la página web de cada una de las instituciones públicas, un correo electrónico o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado también expuse, que si bien las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la información en México como es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en conjunto con todas las instancias que forman el Sistema Nacional de Transparencia tiene como misión promover la política pública y las acciones necesarias para garantizar el derecho a la información a todas y todos por igual, ha focalizado sus esfuerzos en la transparencia activa y no en la proactiva. La transparencia proactiva se basa en la promoción por medios alternativos a los digitales de la información pública de oficio y otro tipo de información que fortalezca el acceso a servicios y otros derechos.

Por último, expuse que, si bien la estructura del Sistema Nacional de Transparencia no favorece a los grupos en situación de vulnerabilidad, afectando principalmente a las mujeres indígenas y pobres económicamente en relación a la histórica discriminación que han vivido y a las dinámicas de poder que se configuran en los diferentes espacios en los que interactúan.

Esta es la razón por la que Artículo 19 después de realizar el Índice para Medir la Actuación de los Organismos Garantes (INOGDAI)¹⁰ en 2014 y descubrir que existía un nulo esfuerzo para garantizar que la población que vivía en mayor vulnerabilidad en especial las mujeres indígenas pudieran tener acceso a la información decidió sumar esfuerzos con una organización local en Chiapas y generar un proyecto que promoviera el uso instrumental del derecho de acceso a la información en comunidades indígenas de la zona norte del estado de Chiapas.

El proyecto “Transparencia proactiva” nació bajo el objetivo de: *“Promover el derecho de acceso a la información para que su uso sirva como herramienta para el ejercicio de otros derechos, a través de mecanismos alternativos para acceder a la información como la transparencia proactiva y los procesos de consulta “.*

Coordinado por dos organizaciones, Artículo 19 y el Colectivo Feminista Casa de la Mujer Ixim Antsetic¹¹, construyeron una propuesta de talleres para capacitar a mujeres líderes en el uso instrumental del derecho de acceso a la información.

El primer taller del proyecto fue el 23 de enero del 2015, en este taller participaron mujeres multiplicadoras y mujeres reconocidas por sus comunidades como líderes, ellas provenían de las comunidades de Cuauhtémoc Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Nuevo Montes Azules, Emilio Rabasa y Chancalá del municipio de Palenque, Chiapas, del Municipio Playas de Catazajá la comunidad de Paraíso; del Municipio Salto de Agua, la comunidad de Adolfo Ruiz Cortines. Así como en Tabasco, del Municipio de Centla las Comunidades Simón Sarlat, Caparoso, San José y Buenavista.

¹⁰ En el caso de Chiapas el INOGDAI arrojó resultados muy interesantes, en el apartado de promoción del derecho de acceso a la información la calificación fue de 25% ya que el Instituto de Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, no contaba con presupuesto para la promoción del Derecho a la información, y no había ejecutado ningún programa de educativo, de capacitación ni promoción a la ciudadanía y mucho menos a sus funcionarios públicos.

¹¹ Artículo 19 es una organización internacional que busca promover el derecho a la información y la libertad de expresión, su oficina de México y Centroamérica tiene 10 años en México y ha dejado un gran legado en temas de libertad de expresión, espacio público, publicidad oficial, designaciones públicas, derecho a la verdad y acceso a la información pública.

Colectivo Feminista Casa de la Mujer Ixim Antsetic, es una organización local con 25 años en Palenque Chiapas, que da ayuda asistencial médica, psicológica y legal a mujeres indígenas de la zona norte del estado. Dentro de los proyectos de promoción, imparte talleres relacionados con violencia de género, y soberanía alimentaria.

Desde los primeros talleres las mujeres compartieron los problemas públicos presentes en sus comunidades, resaltando la violencia institucional por parte de los programas sociales, la deficiencia o total negación del derecho a la salud y educación y los conflictos generados por proyectos de infraestructura en sus territorios.

En el primer taller por ejemplo, exploramos la página de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y descargamos los padrones de beneficiarias, ahí dos de las mujeres descubrieron que sus nombres se encontraban en dichos padrones sin ser ellas beneficiarias del programa social, este momento marcó un parteaguas en la vida de las mujeres, ya que al enterarse que podían exigir información a cualquier autoridad sobre las decisiones, presupuestos, reglas de operación, las motivó a hacer preguntas y a encontrar respuestas a varios de sus problemas públicos.

Fue así que se empezó a trenzar el camino, las 7 mujeres comenzaron a compartir la información con sus comunidades y principalmente con las mujeres, pero no todo fue sencillo, la incertidumbre en relación a cómo se habían obtenido la información y los machismos comunitarios donde no era aceptado que una mujer tuviera más información que los hombres comenzó a dar frutos; las mujeres comenzaron a ser estigmatizadas, a algunas incluso se les llegó a decir que eran brujas y a insinuar que su trabajo de difusión de información estaba relacionado con algún partido político.



Foto: Ricardo Luévano, primer taller de multiplicadoras, Palenque, Chis.

En este sentido, **el análisis de género fue fundamental, como categoría analítica nos permitió entender mejor las relaciones sociales, así como las tensiones que producen las relaciones sociales, por ello, el proyecto “Transparencia Proactiva”, construyó una política de feminismo comunitario que no descolocara a las mujeres como las actrices principales, pero que incluyera todas las voces comunitarias, dando fortaleza y mayor apropiación al derecho a la información.**

El término género, como sustituto de las mujeres, también se emplea para sugerir que la información sobre las mujeres es, necesariamente, información sobre los hombres, y que lo uno implica el estudio del otro. Este empleo insiste en que el mundo de las mujeres forma parte del mundo de los hombres, que ha sido creado dentro de éste y por éste. Tal empleo desecha la utilidad interpretativa de la idea de las esferas separadas, y sostiene que el estudio separado de las mujeres contribuye a perpetuar la ficción de que una esfera, o la experiencia de un sexo, poco o nada tiene que ver con el otro sexo¹² (Scott, Joan, Género e historia, 2008)

Como parte del equipo local de Artículo 19, las mujeres y yo ideamos una estrategia de apropiación comunitaria del derecho a la información con la siguiente metodología:

- 1) Se llevaba una carta a cada una de las autoridades comunitarias (Comisariado Ejidal, Juez, Consejo de Vigilancia o Tesorero) en la que se pedía permiso para dar talleres sobre derecho a la información con los grupos de mujeres y hombres que se quisieran involucrar.
- 2) Una vez obtenido el permiso se convocaba a asamblea por medio de las autoridades comunitarias en espacios públicos como la casa ejidal, el centro de salud o la iglesia.
- 3) Se daba un taller sobre qué eran los derechos humanos, enfocados principalmente al buen vivir o a la dignidad.
- 4) Por medio de dinámicas basadas en la investigación-acción participativa, se identificaba los problemas públicos y se relacionaban con el derecho a la información, para que la comunidad propusiera preguntas a diferentes instituciones de gobierno que yo me llevaba para solicitar por medios digitales.

¹² Joan Scott Wallach. Género e historia, México, FCE, 2008, pp.53

- 5) Una vez obtenida la respuesta a la solicitud de información, se llevaban las respuestas, y se generaban talleres que permitieran explicar el tema, los derechos que le atravesaban.
- 6) La comunidad discutía la información y construían estrategias de demanda a las diferentes instituciones gubernamentales.

Fue así que más comunidades se identificaron con el proceso y quisieron ser parte de él, sumando al final del 2015, 27 comunidades visitadas donde se había reproducido el modelo y donde se comenzaban a gestar no sólo mujeres líderes, sino grupos de mujeres que se apropiaban de la idea de tener información, voz, voto y nuevas ideas de cambio para sus comunidades.

Me parece importante explicar que nunca se les habló a las mujeres de feminismo o se dieron talleres especializados sobre teoría de género, pero al ser un eje transversal dio frutos maravillosos, en la desconstrucción de las identidades.

3.1 Actores y actrices sociales que conformaron el proyecto



Para hablar de este proyecto es importante resaltar la manera en la que se han configurado las redes y los procesos comunitarios, ya que sin las redes y la organización la ejecución del proyecto hubiese sido imposible.

El Colectivo Feminista Casa de la Mujer Ixim Antsetic comenzó a trabajar hace 25 años en la zona norte del Estado de Chiapas y 8 años en el estado de Tabasco en la zona de los pantanos de Centla, el trabajo llevó a consolidar un grupo de multiplicadoras de diversos municipios como Playas de Catazajá y Palenque en Chiapas y de Centla en Tabasco. Este grupo de multiplicadoras de la mano con Casa de la Mujer daban talleres a grupos de mujeres sobre prevención de la violencia.

En 2015 cuando inició el proyecto Transparencia Proactiva, el trabajo de las multiplicadoras se reforzó y en el 2016 se formó la Red Junco, la cual sumaba a más de 16 mujeres de diversas comunidades de la zona norte del estado de Chiapas, comprometidas con brindar información y fortalecer el trabajo de sus comunidades en materia de género y derechos humanos.

Otro grupo esencial en el proyecto fueron las autoridades ejidales del Valle de Tulihá, ya que fue a partir de este trabajo que se comenzó a trabajar en el municipio de Salto de Agua, y donde se realizaron procesos interesantes organizativos a nivel comunitario, debido al importante impulso de las autoridades y los grupos de mujeres de esas comunidades.

La historia de este grupo comenzó el 12 y 13 de Octubre del 2015 cuando 95 personas de diferentes comunidades de la zona norte-selva de Chiapas se reunieron en Palenque para conocer y compartir información en torno a los proyectos de infraestructura pensados dentro o cerca de sus comunidades. Pese a la nutrida participación de diferentes actores de la sociedad civil y comunidades, parte de las conclusiones fue que no existía información suficiente en torno a los megaproyectos y que era importante darle mayor continuidad a ésta clase de encuentros para poder construir mecanismos más eficaces de búsqueda de información y organización social.

Fue así que varios comisariados ejidales del municipio de Salto de Agua asistentes al encuentro decidieron comenzar con reuniones mensuales que les permitiera discutir los problemas públicos en sus comunidades, informarse y tomar decisiones intercomunitarias para la defensa de sus territorios. Las autoridades impulsaron dentro de las comunidades la apertura de espacios o asambleas ampliadas donde las mujeres y jóvenes también pudieran participar en la toma de decisiones.

Otro grupo importante son las comunidades que forman parte de la Iglesia de Salto de Agua y que gracias a las invitaciones del párroco de la Iglesia a las reuniones generales donde asisten servidores y servidoras de la Iglesia de diversas comunidades que les interesa el tema se abrieron las puertas para trabajar en otras comunidades. Es importante resaltar que la labor del proyecto no tiene ningún tinte político ni religioso, empero por el trabajo que desde los años 80's se vino realizando por parte de la Diócesis de San Cristóbal de teología de la liberación basada en los principios de ver, pensar y actuar y la construcción del reino de dios en la tierra, sumado a la fuerza del trabajo de J'Tatik Samuel en materia de derechos de los pueblos, existe una gran apertura por parte de las comunidades católicas a temas políticos y de análisis.

También como parte del Movimiento de Mujeres en Defensa de la Tierra y el Territorio hemos empezado a compartir la información, pero desde un tema comunitario, este proceso ha sido guiado por el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas y el Grupo Tierra de CESMECA (Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica) y nos han invitado a colaborar aportando nuestra fortaleza como proyecto de información comunitaria.

Por otro, lado tenemos el grupo de voluntarios(as), jóvenes, indígenas ch'oles que en un principio fungían como traductores en las comunidades pero que poco a poco se fueron apropiando del proyecto y de la importancia de informar a sus comunidades. Este grupo de jóvenes en el 2016 se consolidó como “Grupo de Jóvenes MX Palenque”, con quienes realizamos diferentes eventos públicos en las plazas principales de Palenque y quienes llevaban talleres de análisis a sus comunidades. La identidad de estos(as) jóvenes en mayoría era ser migrantes en la ciudad de Palenque por trabajo o educación, pero con una fuerte identidad comunitaria que buscaba recuperar lo propio y el valor del ser comunitario(a).

Por último, y una actriz social clave para el fortalecimiento del proyecto fue Aracely Pérez Montejo, una mujer ch'ol que llegó en 2016 a hacer su servicio social al proyecto, y que con el paso del tiempo se volvió en promotora y traductora no sólo lingüística sino de las dos cosmovisiones y culturas que componen el proyecto de Transparencia Proactiva.



Foto: Jacqueline Villaruel, retrato de Rosy en el Centro de Salud Lázaro Cárdenas, Palenque, Chis.

3.2 Mi papel como Gestora Intercultural en el Proyecto



Foto: Katz, Iglesia de Nueva Esperanza, Palenque, Chis

En la página principal de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales, se afirma que parte de los objetivos es convertir el conocimiento en una herramienta para la resolución de problemáticas en diferentes comunidades, ser Gestora Intercultural me permitió llegar a trabajar en Chiapas como parte del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, a Casa de la Mujer Ixim Antsetic y a Artículo 19 México y Centroamérica con

3 herramientas fundamentales; la primera reconocer que no existe un sólo discurso, una sola visión del mundo y mucho menos una sola cultura; la segunda, entender que no se puede entender una realidad social sin herramientas de diferentes materias, es decir no hubiese podido coordinar un proyecto de esta magnitud sin aprender de género, medicina social, derechos humanos, política y filosofía; por último y la tercera, la capacidad que me brindó el ser gestora fue entender que la universidad no te da el campo, te da algunas herramientas, pero es en la realidad donde realmente tenemos que aprender.

Mi proceso de aprendizaje a lo largo de estos años me llevó a construir un compromiso profundo en la defensa de los derechos humanos, a reconocermelo no como una agente externa en las comunidades, sino como una compañera de lucha. Todas las reflexiones, acciones y el movimiento a lo largo del proyecto determinaron mi identidad y la transformaron de la misma manera a las mujeres del proyecto.

Recuerdo que previo a comenzar la ejecución del proyecto, sólo recibí un taller de 8 horas sobre cómo hacer solicitudes de información y un breve resumen de qué era el derecho a la información; admito nunca haber escuchado sobre este derecho, tampoco lo había utilizado en mi vida, pero a partir de la práctica en campo con las mujeres, del descubrir respuestas de solicitudes de información que hacían visibles las violaciones a derechos por parte de las instituciones, descubrí con las mujeres el valor que tenía este derecho, y fue así que me especialicé en el derecho a la información desde la práctica, no desde la

academia; lo que algunos han escrito en relación con los obstáculos de acceso y teorizando, yo los he vivido de la mano, con las mujeres chiapanecas.

Hemos caminado juntas comunidades completas, seis o hasta siete veces, para documentar el estado de salud de la comunidad, hemos viajado a las 3:00 horas de la madrugada para dejar documentos en Tuxtla que el Registro Agrario simplemente borró. He dejado solicitudes de información y recibido respuesta en una servilleta, y esto me recuerda a lo que dice Piaget, tal vez mi trabajo en el proyecto no debió volverse tan indispensable, incluso diría que en muchos casos generó dependencia, pero también el proceso nos permitió construir conocimiento que seguramente servirá a otros y otras para replicar la experiencia.

En la comunidad de Ruiz Cortines llegué en 2013 como voluntaria del Frayba, cuando nos conocimos en asamblea ejidal contra el megaproyecto carretero San Cristóbal-Palenque, era un grupo de hombres aguerridos los que tomaban la palabra en la asamblea, hasta atrás sentadas un grupo de mujeres, la mayoría con la mirada hacia abajo, en esa asamblea se firmó el primer documento ejidal en el que la comunidad acordó no permitir el paso de ninguna carretera. A finales de 2014 cuando llegué como trabajadora de Casa de la Mujer Ixim Antsetic (CAM), solicitamos permiso para comenzar un grupo de mujeres (esto claro apalabrado con las mujeres de la comunidad), y fue así que el primer taller que se dio con las mujeres de dicha comunidad fue en diciembre de 2014.

En 2015, en representación de CAM y Artículo 19 comenzamos a trabajar en el grupo, admito que cuando recién comenzó el trabajo, pensaba que ninguna de las mujeres hablaba español, ya que siempre se quedaban calladas e incluso se sentaban hasta atrás en un espacio con varias sillas vacías al frente; después de casi 2 años de trabajo, las mujeres tienen una posición diferente en la asamblea, comenzaron a alzar la mano, a organizarse ante cualquier acto de irregularidad por parte de funcionarios de los programas sociales, incluso crearon sus propias denuncias públicas y presentaron una demanda legal. Aún falta mucho por hacer, el equipo de Artículo 19 sigue apoyando a la comunidad en el proceso de solicitud de información por medios digitales, pero el proceso de organizativo y la transformación en la identidad de las mujeres avanzó.

Nunca imaginé los alcances ni las dimensiones que podía llegar a tener con lo aprendido en el proyecto. Tal como se describe en el informe 2015 del proyecto mi papel fue cambiando a lo largo del proceso, los retos de implementación implicaban aprender un poco más de la lengua que se hablaba en las comunidades “ch’ol”, el conocimiento de su entorno y de la vida cotidiana de las mujeres de la comunidad, así como interactuar con

actores de la región que resultaban claves para el desarrollo de algunos procesos comunitarios. Estas fueron algunas de las acciones que desarrollé en el proceso y que permitieron ser mediadora de los procesos que se gestó a partir de la implementación del trabajo.



Foto: Jacqueline Villarruel, comunidad de San Bartolomé de las Casas, Salto de Agua, Chis.

3.3 Desarrollo del proyecto y metodología



Al ser un proyecto piloto no existía una metodología propuesta previo al comienzo del proyecto, no se realizaron diagnósticos, tampoco grupos focales, fue mas bien el caminar el que nos dio la experiencia y los conocimientos para trabajarlo, incluso a tres años de haber iniciado puedo decir que gran parte del trabajo se ha labrado bajo prueba y error, y que no pueden existir recetas para un proyecto tan humano inmerso en una compleja trama social; sin embargo, algo que se ha mantenido desde el principio del proyecto es el sentido comunitario, la perspectiva de género y como eje central el derecho a la información.

Sentido comunitario

Este refiere a la adaptación del trabajo comunitario en relación al idioma, cultura y grupo con el que se trabaja. El sentido comunitario implicaba entender que los conceptos no eran claros y que la información no tiene fruto si no se habla desde la experiencia, desde la vida cotidiana.

Esto ayudó mucho para transformar incluso el paradigma del derecho a la información y entender que no bastaba con leer una solicitud de información, había que interpretarla con palabras simples y familiares, además de traducirla con el fin de hacerla propia.

El sentido comunitario en conclusión es la capacidad de dejar el licenciada(o), maestra(o), kaxlan¹³ para ser la compañera y para comenzar un proceso dialógico de aprendizaje.

Perspectiva de género

El proyecto de Transparencia Proactiva se ha centrado en fortalecer los procesos internos, para que todas las mujeres se sientan libres, informadas y capaces de aportar a sus comunidades. Las mujeres parte del proyecto han luchado de la mano con los hombres, con sus autoridades comunitarias solidarias, jóvenes y abuelos y abuelas pos transformar dinámicas comunitarias que limitan la voz pública de las mujeres y aunque no se puede decir que hay una participación plena, ellas ahora son activas en muchos de los procesos políticos y comunitarios que antes les eran negados.

La perspectiva de género en el proyecto alimentó del enfoque de las mujeres frente a la violación de sus derechos, complementado con sus experiencias y desigualdades cotidianas, así como las consecuencias hacia ellas.

de la decisión de las mujeres por querer la participación de los hombres en sus espacios, pero con las reglas que ellas les proponen.

Derecho a la información

El más importante de los pilares del proyecto, desde la perspectiva comunitaria el derecho a la información, este derecho le ha dado sentido a muchas de las demandas que existen en las comunidades desde hace años, ya que les ha permitido tener documentos oficiales que prueban las negligencias, olvidos y violaciones constantes a sus derechos por parte de las instituciones.

¹³ Kaxlan es el término que se usa en las comunidades mayas para referirse a la persona blanca que viene de afuera, que no es de la comunidad y que habla español

Por otro lado, el derecho a la información ha dejado de tener un único nivel institucional para transformarse en el derecho de todas y todos a saber sobre los problemas de su comunidad y otras comunidades, a saber, más sobre los distintos problemas que aquejan la vida cotidiana.

Todos estos ejes y pilares se llevaban a cabo con las siguientes pautas mínimas de trabajo comunitario.

Paso 1: Una mujer, hombre o joven líder comunitario nos invitaba a dar un taller sobre el derecho a la información. Se realizaba un taller introductorio sobre los derechos humanos y el derecho a la información, pero si la invitación era puntual, es decir por un tema en específico, entonces se habla del tema con eje transversal el derecho a la información.

Paso 2: Tras varios talleres sobre el derecho a la información y la práctica cotidiana en el hacer preguntas, los grupos de mujeres o comunidades comenzaban a hacer sus propias preguntas, compartían cuáles eran sus dudas y qué querían saber.

Paso 3: El equipo de Artículo 19 se llevaba las preguntas y las traducía en solicitudes de información, el grupo comunitario siempre se quedaba con la tarea de investigar sobre el tema con la gente de otras comunidades o con las autoridades responsables.

Paso 4: El uso de la información para resolver un problema público, esto no siempre pasa, a veces la información solo se usa para conocer un poco más, pero otras veces detonaba acciones comunitarias en defensa de derechos.

Paso 5: Proceso de apropiación activa del derecho a la información, es decir reconocer que, aunque no se tienen los medios para solicitar información de manera digital, se puede solicitar a las(os) funcionarios(as) públicos que trabajan en sus comunidades.

Paso 6: Formación focalizada de actores(as) comunitarios que faciliten el acceso a los medios digitales y con ello a las solicitudes de información pública.

Paso 7: La adquisición de habilidades analíticas para revisar la información publicada en los portales de transparencia y en el portal gob.mx, así como la obtenida mediante solicitudes de acceso a la información y valorar colectivamente las implicaciones que tiene respecto a los problemas comunitarios.

Estos pasos como lo mencioné anteriormente son prueba y error y aunque los haya enumerado, también es cierto que no tiene una secuencia lógica y que es el contexto, los actores y los procesos sociales los que facilitan el cumplimiento de estos puntos.

La autonomía en el proceso de solicitar información por ejemplo ha sido difícil debido a la brecha digital y la constante discriminación que se vive al solicitar información, en algunos casos existen comunidades que ya realizan sus propias solicitudes de información, mientras que otras siguen completamente dependiendo de Artículo 19 para la consulta de la información de su interés.

En enero del 2017 el grupo de autoridades del Valle de Tuliá solicitaron una audiencia al presidente municipal en la que participaron mujeres y hombres de las comunidades, esto tras el esfuerzo que realizaron previamente de solicitar información y no obtener respuesta alguna.

Al llegar ahí un total de 54 personas, exigieron al presidente municipal rendición de cuentas sobre los megaproyectos de la zona y sobre algunos proyectos comunidades inconcluso que les habían asignado a sus comunidades, la respuesta del comisariado ejidal fue entregar en una servilleta la información solicitada, por supuesto de manera vaga e informal.

Hasta mayo del 2018 la información sigue sin otorgarse a las comunidades y una multa por más de 40,000 pesos ha sido impuesta al municipio por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, aunque no ha surtido afecto en términos de acceso a las comunidades.

El proceso colaborativo y de escucha con las mujeres eliminó los instrumentos de poder que existen cuando no se es de la comunidad, se es Caxlan, de una organización, de la ciudad, de fuera, *“Es una relación horizontal de A más B; Nace de una matriz crítica y genera crítica. Se nutre del amor, de la humanidad, de la esperanza, de la fe, de la confianza. Por eso el diálogo comunica. Y cuando los polos de diálogo se ligan así, con amor, esperanza y fe uno en el otro, se hacen críticos en la búsqueda de algo. Se crea entonces una relación de simpatía entre ambos”* (Freire, 1967)

La clave del proyecto fue la escucha, la constancia, el sentir y el sentirnos que no estábamos solas. Cuando sus hijos o ellas se enfermaban, cuando pasaba algo en casa, cuando eran las graduaciones de las niñas o sus quince años, pero también para ir a Tuxtla ante alguna institución, cuando había que estar a las 4:00 am en el ministerio público exigiendo alguna información o investigar sobre un tema.

Otro ejemplo, surgió un sábado por el mes de septiembre del 2017, desde el mercado de Palenque llevábamos una bolsa de ax¹⁴ piña, harina, huevos, maíz, al llegar a Ruíz Cortines las mujeres nos esperaban en la cocina de María Luisa, ese día hicimos atole de ax, tamales de ax con piña, café, hot cakes, no llenamos de masa las manos pero también de sonrisas el corazón.

Al momento de disfrutar nuestro producto Lupita se acercó conmigo y me contó que su hermano había intentado violarla, ella me dijo que no estaba dispuesta a denunciar formalmente, pero que quería platicar con el juez de la comunidad para que pudieran hacer una denuncia en la comunidad, después de acordar algunas posibles soluciones Lupita y yo nos dimos un abrazo de hermanas; reconociendo los miedos que le invadían, las dudas y el compromiso que implicaba que me hubiera compartido algo así.

Seguido las mujeres en la sobre mesa platicaban sobre las grandes afectaciones de la carretera en sus terrenos, los residuos que habían dañado sus milpas y como acto instantáneo, la propuesta de Rosa y Magalí, *-Vayamos juntas con el comisariado el lunes y que nos acompañe a hablar con el ingeniero que está haciendo la obra, la Jackie que nos ayude a investigar cuál es el nombre de ese ingeniero y si nos pueden pagar nuestros daños.*



Foto: Jacqueline Villarruel, comunidad de San Miguel, Salto de Agua, Chiapas.

¹⁴ Conocido como ax, es un árbol que crece en sitios abarrancados de roca caliza con tiempos cortos de insolación; Alcanza su madurez a los cuatro años y su semilla es altamente nutritiva.

Capítulo 4

Tres casos emblemáticos de intervención intercultural: Ejes de análisis



Que las mujeres que forman parte del proyecto exijan información no ha sido tarea fácil, algunas incluso fueron amenazadas y cuestionadas al pedir información a los y las servidores públicos que se encontraban en sus comunidades.

Además, solicitar información por medios electrónicos no era viable por la brecha digital que se vive en las comunidades en las que se implementó el proyecto, a la par de que solicitar información de manera directa a las instituciones de gobierno representaba un gasto incosteable ya que requería trasladarse a las ciudades donde se encontraban las dependencias gubernamentales y en muchas ocasiones no recibir la información en tiempo y forma.

Cuando las mujeres buscaban acceder a los servicios públicos se encontraban con diferentes obstáculos como procesos burocráticos complejos, violencia institucional y falta de información útil para el usuario; incluso en ocasiones era necesario contar con un amplio conocimiento técnico del funcionamiento de las instituciones para gozar de los servicios que brindan.

Si bien, el derecho a la información no es a priori la respuesta, si es una herramienta que incentiva la discusión, organización y toma de decisiones de la población al hacer visible la corrupción, opacidad y violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones gubernamentales.

Y fue así, bajo esta visión que diferentes comunidades hicieron uso del derecho a la información y librando la batalla contra la corrupción, y la violencia a la que han sido históricamente sujetas, hicieron algunos avances para el beneficio de sus comunidades.

A continuación, me dispongo a narrar únicamente tres historias para poder después retomar algunos de los elementos que las hacen historias comunes, pero también originales en su proceso de denuncia y defensa de derechos.

Elegí estos ejemplos porque en su proceso cuentan con elementos similares, el primer punto es que son comunidades donde había participación de las mujeres de la mano con sus autoridades comunitarias, el segundo que había un grupo de mujeres con

reconocimiento de sus derechos y la tercera facilidades como los recursos económicos y humanos para ejecutar una acción de resistencia civil pacífica.

Lázaro Cárdenas, Palenque, Chiapas, español y tseltal

En el 2008 se abrió el Centro de Salud “Lázaro Cárdenas” municipio de Palenque, Chiapas por parte de la Secretaría de Salud del estado con el objetivo de dar atención médica a 6 comunidades y aproximadamente 1275 personas; sin embargo, el centro de salud en 7 años no contó con médicos de tiempo completo, ni medicamentos, lo que agravó la situación de salud de la comunidad.

En Julio del 2015, las mujeres de la comunidad de Lázaro Cárdenas hicieron una solicitud de información dirigida a la Secretaría para conocer el presupuesto de su espacio de salud, encontrando que el Centro tenía asignado un médico de contrato con un salario de \$28,105.00 mensuales y con un horario de trabajo de 8:00 a 15:30 horas, además de presupuesto de \$15, 778.00 pesos mensuales para la compra de medicamentos e insumos.

Las mujeres al tener la información se organizaron con los hombres de su comunidad y con las mujeres de Nuevo Egipto y exigieron a las autoridades sanitarias y municipales correspondientes la garantía de su derecho a la salud, entregando diversas cartas y denuncias en agosto del 2015, logrando el 1 de octubre del mismo año instalar una doctora de base y medicamentos para la comunidad. También las mujeres crearon un comité de vigilancia del trabajo del Centro de Salud y a la Secretaría de Salud del estado. Hasta la fecha el espacio de salud comunitaria sigue trabajando.

Grupo las amigas de Plan de Ayala, Palenque, Chiapas, Tseltal y Ch'ol

En esta comunidad las mujeres se organizaron en torno al Programa de apoyo a las mujeres indígenas del CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). En este programa ellas contaban con un promotor que revisaba el avance del proyecto productivo y les informaba sobre el proceso de solicitud de apoyo en cada una de las etapas. Cuando llegó el momento de solicitar el tercer apoyo del programa el promotor no volvió a la comunidad, lo que generó entre las mujeres la duda de si había sido dadas de baja del programa.

En los talleres que el equipo local de Artículo 19 dio las mujeres sobre el derecho a la información, ellas pidieron solicitar al CDI información sobre el estatus de su proyecto, a lo que el CDI contestó que proyecto se encontraba en pausa hasta que las mujeres cubrieran un adeudo por 10,000 pesos y comprobarán en qué habían gastado dicho dinero

Cuando las mujeres conocieron esta información, vieron que los \$10,000 pesos que el CDI afirmaba que ellas debían, era un monto que habían entregado al promotor para el pago de una capacitación. Y que el promotor había informado a las mujeres que no había necesidad de generar una factura para dicho evento ya que podían comprobarlo con una lista de asistencia que él les entregaría.

Así las mujeres solicitaron una vez más conocer si se encontraba registrado aquel curso que tomaron de capacitación y si realmente había bastado con la lista de asistencia, encontrando que el promotor en vez de realizar una capacitación por grupo de beneficiarios, pagó una capacitación por el monto total de \$10,000 pesos y junto a los beneficiarios de los 8 grupos de proyectos productivos, esto es importante aclarar ya que a cada grupo le cobró un monto de \$10,000 pesos por lo que el promotor se quedó con \$70,000.

Así el funcionario público fue despedido y las mujeres hasta la fecha esperan que se abra la ventanilla para poder exigir su derecho del tercer apoyo del proyecto productivo.

Adolfo Ruíz Cortines, Salto de Agua, Chiapas, Ch'ol

La comunidad está amenazada desde el 2014 por la construcción de la carretera San Cristóbal-Palenque, sin embargo, ha existido una fuerte organización comunitaria, en defensa de la vida y su territorio.

La comunidad ha tenido altas y bajas en su proceso de organización debido a los múltiples programas gubernamentales que, por cuestiones de desinformación, han dividido a la comunidad.

Como ejemplo de esto podemos ver que, en junio del 2015, esta comunidad se vio amenazada por la Coordinación del Programa prospera en Palenque que, en su búsqueda por condicionar el voto de las mujeres para un partido político, se encontró con un grupo de mujeres que defendió sus derechos políticos, se informaron y denunciaron a los servidores públicos que hicieron un mal uso de este programa.

El grupo de mujeres de la comunidad desde el 2017 propuso de la mano con Casa de la Mujer un proyecto de autosuficiencia alimentaria que se mantiene gracias al trabajo colectivo, cada fruto de la tierra se reparte de manera colectiva y es utilizado para fortalecer la alimentación familiar.

En mayo de 2016, personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes intentó convencer a una persona de firmar el acuerdo para el paso de la carretera, a lo que las autoridades ejidales respondieron que tenían que consultar a toda la comunidad, incluyendo hombres y mujeres, ya que este era su derecho y la manera correcta de toma de decisiones como pueblos, el acuerdo en contra del megaproyecto se refrendó, y las autoridades comunitarias en Agosto de 2016 lo presentaron ante el Registro Agrario Nacional. El megaproyecto carretero se canceló, ahora es una ampliación, sin embargo, el acta de asamblea fue de utilidad a la comunidad cuando la SCT llegó a hacer la ampliación de su territorio para que la maquinaria pesada y la ampliación de cuervas no sobrepasara el territorio comunitario.

4.1 Ejes de análisis que atraviesan los casos emblemáticos



Como lo he explicado a lo largo del proyecto, todos los casos se catalizaron a partir de tener información pública que demostraba: Un mal manejo de recursos, una violación clara al derecho a la salud y documentación que demostraba que se construiría un megaproyecto en una comunidad.

Si bien a lo largo del proyecto, otras comunidades recibieron la misma información o información similar, se podría decir que los casos antes planteados derivaron en éxito,

En este apartado buscó trascender la experiencia a partir de conceptualizar algunas características que hacen de los ejemplos antes plasmados, ejercicios emblemáticos en la defensa de derechos, los conceptos que planteo no existen el uno sin el otro, ya que es el entramado ideal para construir una acción de lucha.

- **Organización comunitaria**

En el artículo *Los caracoles zapatistas, redes de resistencia y autonomía*, de Pablo González Cassanova, hace mención de una de las características principales del sentido comunitario.

“Su propósito es crear con las comunidades, por las comunidades y para las comunidades, organizaciones de resistencia que desde ahora formen mallas a la

vez articuladas, coordinadas y autogobernadas que les permitan mejorar su capacidad de contribuir a que otro mundo sea posible”

A lo largo de mi trabajo comunitario, constantemente me cuestioné qué era lo que mantenía a las comunidades organizadas, y en miras de luchar por un bien común, hasta que entendí que el territorio es el elemento que cohesiona, que da identidad y que permita la organización; es el lugar que les pertenece y al que pertenecen, donde reproducen su vida, donde a través de una forma de vivir, del diálogo, de los acuerdos, construyen una cotidianidad.

En el caso de la comunidad de Adolfo Ruíz Cortines, los abuelos cuentan que la comunidad se fundó en los años 80's, que fue un grupo de 8 jóvenes que soñaron que ese espacio podía convertirse en su comunidad.

La lucha no fue sencilla, refieren que en ese entonces no existían las carreteras y los caminos que ahora trajo la modernización, caminaban entre la selva dos o tres días, de Salto de Agua a Palenque, para solicitar avances en el ayuntamiento sobre sus trámites, si había buenas noticias eran recibidos, sino la secretaria personal del presidente municipal salía a echarles agua para que se fueran. Es importante enfatizar el esfuerzo que implicó la fundación de la comunidad, los años que transcurrieron para tener respuestas favorables.

La comunidad tiene presente el esfuerzo, en distintas ocasiones cuando nos reuníamos para analizar los problemas comunitarios o para armar las estrategias de lucha, los abuelos tatuch's o las abuelas chuchu's compartían esta historia para motivar la organización de los y las más jóvenes.

En el caso de Plan de Ayala, sucede algo similar, la comunidad se compone de distintas comunidades migrantes, la mayoría desplazadas de sus lugares de origen por el conflicto armado a principios de los 90's en Chiapas. Muchas mujeres, cuentan haber vivido en distintas comunidades en casa de familiares hasta que el gobierno les concedió la propiedad de esas tierras, cada familia obtuvo cinco hectáreas, un solar y una casa de concreto. Las mujeres a pesar de considerar injusto lo asignado por el gobierno, constantemente visibilizaban el valor que tenía para ellas, haber creado un espacio de pertenencia, de organización y sobre todo de crecimiento económico para las mujeres.

Lázaro Cárdenas, cuentan que fue una comunidad ganadera desde sus inicios, los dueños eran alemanes a los cuales el gobierno había dado las tierras a muy bajo precio, tras el levantamiento armado de los años 90's la comunidad se organizó y logró tomar el dominio total, ahora ya sólo quedan 2 familias bases de apoyo zapatista, incluso la comunidad ha perdido el idioma, pero el espíritu organizado y de lucha es indudable.

En conclusión, territorio y la memoria se convierten en todos los casos espacios de organización, donde se articulan estrategias, y se continúa en la búsqueda de mejoras sociales y comunitarias.

Actores y actrices comunitarias(os) fuertes que acompañaban el proceso de lucha

En todas las comunidades donde se implementó el proyecto, existen líderes y/o lideresas, comunitarias(os); personas que buscan la mejora constante para la colectividad.

En Plan de Ayala, en el Grupo las Amigas se fortalece con el liderazgo de Vicky, una mujer tseltal que habla bien español y reconoce sus derechos, ella ha impulsado a otras a mejorar sus condiciones de vida, su hermana Jobita falleció en 2012 por negligencia médica, Vicky denunció la violencia obstétrica ejercida contra su hermana ante un ministerio público sin encontrar respuesta, fue así que encontró a la sociedad civil para fortalecer su voz, logró la destitución del médico y el ministerio público, este proceso la motivó a luchar por los derechos de otras mujeres.

En el caso de Lázaro Cárdenas, Rosy y su familia han apostado por promover los derechos de las mujeres y mejores condiciones de salud y educación para la comunidad. Rosy fue fundadora de una biblioteca comunitaria, y tiene la característica de haber vivido en otros estados, lo que la motivó a organizarse por otras mujeres fue la violencia que vivió ella y su niña más grande con su ex esposo, Rosy cuenta lo difícil que fue dejarlo, la necesidad de estar cerca de otras mujeres que la aconsejarán, le diera apoyo económico y alimenticio hasta que logró liberarse de su violentador, desde entonces Rosy acompaña a todas las mujeres, con gusto y pasión replica contenidos e información que sabe, servirán para la mejora de la vida de las mujeres.

Y en el caso de Adolfo Ruíz Cortines, Don Pedro, quien ha sido insistente en la permanencia del grupo de mujeres, en la discusión en asamblea de los problemas que aquejan a las comunidades y que afectan la vida de los pueblos indígenas. Don Pedro fue durante muchos años base de apoyo zapatista, el alcoholismo lo hizo alejarse del movimiento, renunciar a sus ideales, pero desde hace varios años que en sus palabras

“logró encontrar a Dios y sanarse de esa enfermedad”, dedica su vida a su trabajo de campo, a su familia y a la organización de su comunidad, ha ocupado varios cargos dentro del comisariado ejidal y es reconocido por su entereza moral.

Las mujeres son grandes impulsoras del proceso de cambio, movilizadoras de los diferentes actores y actrices comunitarios. En temas como el territorio, la salud y la rendición de cuentas las mujeres tienen el mapa de calor de la situación y son sus conocimientos y exigencias las que motivaron en los tres casos a sus comunidades y grupos a organizarse.

Las lideresas comunitarias y el líder de las(os) que hago mención, son personas que habían vivido por cierto periodo de tiempo en la ciudad o en otras comunidades y tenían más claridad de las injusticias que viven los pueblos indígenas, en especial las mujeres, sabían que era importante que otras mujeres y hombres, así como las niñas y niños conocieran sus derechos para defenderse de las injusticias que había fuera de la comunidad.

El entendimiento de familia y comunidad, daba a las mujeres lideresas, fortaleza para motivar a otras mujeres para salir de la violencia, el silencio y la pobreza, su papel fue fundamental para crear las estrategias de lucha y movilizar a la población.

- **Comunicación Interna y Externa**

La comunicación interna fue fundamental en cada uno de los procesos, en el caso de Plan de Ayala, las mujeres buscaban semanalmente tenían espacios de discusión para conocer los avances económicos de su proyecto y de su proceso de denuncia.

Respecto a Adolfo Ruíz Cortines la asamblea comunitaria fue la base organizativa, durante meses la comunidad reflexionó sobre lo sucedido para generar mecanismos de defensa en caso de que sucediera algo similar; y en Lázaro Cárdenas las mujeres junto con el comité de vigilancia en salud, convocaban a reuniones de seguimiento y rendición de cuentas.

Respecto a la comunicación externa, fue constante la solicitud de espacios en las radios comunitarias para difundir los casos (Lak Lumal, La Mega y La Voz del Valle), se escribían algunas cartas de denuncia pública en páginas web de organizaciones de derechos humanos para difundir las acciones de lucha como el caso del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Frayba).

La comunicación externa se convirtió en un mecanismo de lucha y resistencia civil pacífica, las comunidades sabían que los gobiernos en turno escuchaban la radio y conocían las páginas de las organizaciones que acompañaban por lo que sentían que era un mecanismo que permitía hacer llegar sus luchas a sus adversarios.

Las comunidades utilizaron distintos métodos de resistencia civil pacífica, el primero fue solicitar la información, analizarla, después denunciaban sus casos por medios públicos (antes mencionados), acompañada de una acción directa como la toma de espacios públicos como la Alcaldía, la creación de murales comunitarios y reuniones de acuerdo con las autoridades involucradas.

En el anexo 1, se podrá encontrar un manual sobre técnicas para resistir, este manual retoma diferentes técnicas de resistencia civil pacífica que permitieron a las comunidades utilizar los mecanismos legales y comunitarios para defender algún derecho.

Un punto de la comunicación fue el generar redes con diferentes entes políticos, comunitarios, organizaciones, entidades gubernamentales fue fundamental para fortalecer las luchas, dar seguridad y acompañamiento en los procesos.

En muchos casos las comunidades presentaban problemas similares, pero no lo sabían, por ejemplo, en el caso de Lázaro Cárdenas la comunidad de Nuevo Egipto compartía el Centro de Salud y por supuesto tampoco contaban con el servicio del médico, por lo que al iniciar la organización en Lázaro Cárdenas el otro ejido decidió sumarse.

En el caso de Adolfo Ruíz Cortines el trabajo con el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Artículo 19 y el grupo de autoridades comunitarias del Valle de Tuliá de Salto de Agua, Chiapa fue esencial, ayudó a denotar un movimiento regional por la defensa de otros derechos como a la tierra y el territorio y por la participación de las mujeres como se plantea en el capítulo anterior.

En Plan de Ayala, no hubo mucha incidencia externa, sin embargo, los aportes de Artículo 19 al proceso, investigando y solicitando la información fue importante.

- **Seguimiento comunitario**

Parte de la organización comunitaria es la continuidad, es decir que no sea un momento espontáneo en el camino de una comunidad sino una constante por mejorar las condiciones de vida.

En el caso de Lázaro Cárdenas se creó un Comité de Salud que vigila que la doctora y el Centro de Salud funcionen correctamente. En Ruíz Cortines desde el 2015 se realizan anualmente asambleas específicamente para reactivar y reafirmar el acuerdo comunitario en contra de megaproyectos y el caso de Plan de Ayala las mujeres continúan con su proyecto productivo pese a no contar con incentivos económicos externos.

Algo importante mencionar es que el uso del derecho a la información tuvo un resultado colateral, por ejemplo, en Lázaro Cárdenas la comunidad utilizó el derecho para denunciar una malversación de recursos por parte del comisariado ejidal con el modelo que se utilizó para solicitar información al Centro de Salud.

En el caso de Ruíz Cortines, la comunidad tiene una cooperativa y se apropió del derecho estableciendo anualmente reuniones de rendición de cuentas donde mostraban a su comunidad cómo era el gasto y uso del dinero.

Por último, en Plan de Ayala la comunidad comenzó a solicitar información sobre Prospera y a responder de manera colectiva a las amenazas por parte del Coordinador General.

- **Recursos Materiales y Humanos**

Parte fundamental para no debilitar un movimiento son los recursos económicos, muchos de los movimientos o luchas acaban cuando la familia o comunidad se queda sin recursos, en el caso de las comunidades a las que se dio acompañamiento, el dinero para el pasaje siempre fue difícil, las comunidades generaban cajas de ahorro que permitían costear el pasaje de la persona líder o del comisariado.

En algunos casos donde los recursos económicos eran muy escasos, las comunidades dejaban de asistir a los eventos, pláticas u otras actividades.

La fuerza humana fue esencial, gente dispuesta a viajar, protestar, hablar en la radio, caminar, documentar, parece sencillo pero una constante en la comunidad era la sensación de que *“las otras no jalan, no entienden”*. En muchos casos que las mujeres viajaran implicaba dejar a los hijos e hijas en casa, preparar suficientes alimentos para toda la familia durante los días que estarían ausentes, pedir apoyo a un familiar; es decir era más sencillo viajar para aquellas mujeres cuyos hijos e hijas eran adultos o para aquellas que eran solteras.

En conclusión, cada caso planteado tuvo sus formas y mecanismos de lucha, pero todos contenían estos mínimos indispensables para el éxito en su acción y su proceso, lo cual no los convierte en una receta mágica, sino en opciones para caminar en la organización comunitaria.

5. Conclusiones



A lo largo del proyecto, descubrí que el acceso a la información es una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía, ya que, al saber qué hacen nuestros gobiernos, en qué utilizan el dinero y cómo están tomando las decisiones podemos exigir y ejercer otros derechos humanos, especialmente aquellos grupos cuyos derechos han sido violados sistemáticamente.

Considero que metodológicamente podría ser interesante comenzar un proyecto de esta clase con un diagnóstico participativo, donde se identificarán las dos principales problemáticas de cada comunidad y a partir de este se hiciera una currícula de acompañamiento y formación especializada a cada comunidad, considerando ejes género y derecho a la información. Además, considero fundamental compartir herramientas legales a las comunidades para fortalecer sus luchas comunitarias.

Por otro lado, considero que existe una obligación por parte de la sociedad civil que trabaja de base en proyectos como este, de trabajar de la mano con el gobierno; ya que la práctica demuestra la necesidad de avanzar de manera conjunta, un ejemplo claro lo tenemos cuando las autoridades del Valle de Tuliá asistieron al municipio de Salto de Agua a solicitar información al presidente municipal y éste dio la respuesta a la solicitudes de información en una servilleta; la notoria falta de consciencia sobre la garantía del derecho por parte de la autoridad provocó que pese a la organización comunitaria no pudiera existir una respuesta.

Además, a lo largo de mi trabajo he expuesto la visión de la información desde el derecho, pero vale la pena detenerme a confirmar que el derecho a la información no sólo es el derecho de acceder a datos, archivos, documentos, sino el derecho que promueve la conciencia, el análisis y el conocimiento. Sin información no hay reflexión y tampoco construcción de verdad. En el proyecto, impartimos talleres sobre las respuestas a las solicitudes de información, pero no sobre el documento técnico, trabajábamos en la traducción en lengua y en lenguaje sencillo de esta información con el fin de que pudiera ser apropiada por las mujeres participantes.

La lucha no es por los derechos humanos, es por una vida digna, Boaventura de Sousa lo explica bien en su libro *Descolonizar el Saber* que los derechos humanos no son negativos mientras no se construyan desde una única visión del mundo, y es verdad, a lo largo de la implementación del proyecto pude confirmar que si bien no existe traducción literal en todas las culturas y lenguas para hablar de derechos humanos, sí existe algo con lo que todas las culturas y personas en el mundo

identificamos como buen vivir o dignidad humana. Este proyecto no hubiese avanzado o hubiese sido posible sin la visión de que el derecho a la información es en realidad una herramienta más para el ejercicio de nuestras libertades, porque permite que diferentes voces, individuales y colectivas sean escuchadas en otros espacios como en los gubernamentales. Las mujeres de las comunidades ch'oles donde se implementó el proyecto sin ningún tipo de consenso, tradujeron de manera automática "derecho a la información a *suben'tyel* "lo que todos y todas debemos saber", lo cual asume que un derecho es "algo" que debe garantizar igualdad entre todas y todos, en este caso a la información.

El trabajo interdisciplinario es necesario para transformar realidades, el proyecto se compuso de diferentes saberes, algunos académicos otros de ciencias comunitarias. Diferentes actores y actrices sociales con diversas formaciones, así como las diferentes capacidades, saberes, lenguas interactuamos con el fin de proponer un nuevo paradigma sobre eso que llamamos *El Derecho a la Información*. Para mí un momento nodal de avance del proyecto fue entender que tenía que conocer la lengua para poder hacer de los talleres un proceso de apropiación real, una lengua es una forma de entender el mundo distinto y en este sentido tenía que conocer cómo funcionada esa otra geografía para hacer propuestas sobre el derecho a la información.

Por otro lado, a lo largo del proyecto hubo intervención de trabajadoras sociales, gestores culturales, médicas, ingenieras en desarrollo rural, que ayudaban a la lectura y análisis de las solicitudes de información, rompiendo con la brecha lingüística generada entre los sujetos obligados y las personas solicitantes, sin embargo la política pública del derecho a la información debe avanzar a lenguaje sencillo y a los ajustes razonables necesarios para hacer cualquier solicitud de información clara y objetiva.

Cualquier proyecto comunitario debe contemplar las especificidades de los actores, es decir, un proyecto social en papel que habla sobre feminismo e intervención comunitaria es letra muerta si no se conoce el contexto. Es necesario conocer a los actores y actrices sociales, sus preocupaciones, sus necesidades, sus círculos, sus instituciones, cuando se trabaja en comunidad no sólo se debe estar preparado sobre el tema que se impartirá, sino sobre los procesos y movimiento que se gestan en la comunidad, en el caso de transparencia proactiva, resultó fundamental conocer los programas a los que estaban afiliadas las mujeres, quiénes eran las autoridades comunitarias, cómo se había formado la comunidad, esto abonó a la creación de rapport y a una mejor planeación de las actividades.

La palabra "lucha" en las comunidades, tiene un significado legítimo, directamente vinculado con resistir a los diversos obstáculos que ha impuesto el sistema y construir mecanismos novedosos para la mejora de las condiciones de vida. Luchar es entonces vivir, y defender aquello que nos está negando la vida.

La formación académica que me dio la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales fue pieza clave para el papel que tuve en el proyecto, ya que me permitió ver el valor de la diferencia para construir propuestas, cambiar la visión del derecho a la información de manera estructural y en papel a un mecanismo comunitario de resistencia.

Si bien como narré con anterioridad el proyecto inició con dos organizaciones, considero que cuando se implementan proyectos como este debe haber acuerdos muy claros y currículas de trabajo acordadas para evitar la invisibilización de las agendas de cada una de las partes. En el caso del proyecto *Transparencia Proactiva*, una de las organizaciones era más fuerte en recursos, impacto mediático y experiencia de trabajo en interacción gubernamental, lo cual generó un proceso de desigualdad con la otra organización dejando en el proyecto fuera su agenda.

El trabajo que realicé en este proyecto me ha permitido realizar un buen trabajo en otros espacios, me permitió reflexionar sobre lo fundamental que es siempre tener espacios de reflexión, escucha, diálogo y exigencia de derechos para las mujeres. Además, el uso del derecho a la información me ha permitido tener claridad sobre el funcionamiento del Estado, los recursos y las instituciones.

Algunas propuestas de seguimiento que haría dentro del proyecto, es sumar el tema de protección de datos personales, con el fin de dar herramientas a las mujeres ante el constante mal uso de su información, y plantear un proyecto de formación no asistencial que genere capacidades para la solicitud de información y la defensa de derechos.

Por último, considero importante para una próxima investigación trabajar explorar el tema de derechos humanos desde la teoría de capacidades con un enfoque colectivo, que de muestra de que el ejercicio de cualquier derecho es inconcebible, sin que este sea leído, apropiado y utilizado desde los diversos marcos culturales existentes.

Ha sido un honor ser pieza clave del proyecto de Transparencia Proactiva de Artículo 19, en definitiva, una experiencia única el haber compartido tanto con las mujeres y hombres de las comunidades de la zona norte del estado de Chiapas, concluyo diciendo que me transforme estructural, corporal y espiritualmente al conocer a todas esas maestras y maestros.



Foto: Jacqueline Villarruel, comunidad Jesús de Nazareno.

6. Fuentes y referencias



- 19, A. (2017). Informe Transparencia Proactiva, Artículo 19 México y Centroamérica.
<https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/07/TRANSPARENCIA-PROACTIVA.pdf> .
- Cendejas, M. J. (2010). *El derecho a la información en México*.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2253/10.pdf>.
- Freire, P. (1967). *Educacao como practica do libertade*. Río de Janeiro: Paz y Tierra.
- Humanos, C. I. (2006). *Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile*.
http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf .
- La Jornada de Oriente. (2017). Mujeres indígenas, sin acceso a propiedad de la tierra en México.
- Luna Pla, I. (2014). *Pobreza informacional y el derecho de acceso a la información pública. Un problema de capacidades*. .
https://www.researchgate.net/publication/316464914_Pobreza_informacional_y_el_derecho_de_acceso_a_la_informacion_publica_Un_pr.
- Nacional, R. A. (2017). Datos sobre propiedad social en México, . En
NOTA TECNICA SOBRE LA PROPIEDAD SOCIAL (pág. 3).
- Peschar, J. R. (2016). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Comentada*. CDMX: INAI.
- Riley, T. y. (1983). *Freedom of Information Trends in the Information* .
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficante de sueños.

7. Anexos



ANEXO 1: Historieta “Resistiendo por la Vida”, colectivo Kolem Lucha 2017

https://drive.google.com/file/d/104j_G3EHt65e2vIAOd3zJFZ-eMps492r/view?usp=sharing

ANEXO 2: Videos realizados a lo largo del proyecto

Liga video Red Junco:

<https://vimeo.com/171672735>

Liga video defensa del territorio y participación de las mujeres:

<https://vimeo.com/171672734>

Liga video centro de salud de Lázaro Cárdenas Palenque/Cuando la información cura:

<https://vimeo.com/142312336>

Liga video la información somos todas:

<https://vimeo.com/136238029>

DAI, Tejiendo la comunidad

<https://www.facebook.com/Articulo19/videos/1634576736603913/>

Videoblog, Transparencia Proactiva

<https://www.facebook.com/Articulo19/videos/1605021159559471/>

Article 19's Information is Power-Bond Innovation Award Submission

<https://www.youtube.com/watch?v=tVyr5timnDU>

ANEXO 3: Artículos en línea sobre el proyecto

Derecho de acceso a la información, clave para la justicia de las mujeres

<http://fundar.org.mx/derecho-de-acceso-a-la-informacion-clave-para-la-justicia-de-las-mujeres/>

Mujeres por el derecho a decidir libremente

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-altoparlante/2015/07/03/mujeres-por-el-derecho-a-decidir-libremente/>

Programa Megáfono: Acceso a la información en comunidades indígenas

<https://rompeviento.tv/?tag=jacqueline-villarruel>

¿Quién tiene el poder sobre nuestros cuerpos y nuestras libertades?

<https://subversiones.org/archivos/123110>

OGP in the News - Week of June 12, 2017

<https://www.opengovpartnership.org/about/news-and-events/ogp-news-week-of-june-12-2017>

Informe anual 2016, Artículo 19 México y Centro América páginas, Chiapas, tan cerca y tan lejos de la transparencia pp. 34-43

http://www.casade.org/BibliotecaCasade/Novedades-PDF/Libertades_en_resistencia.pdf

Informe 2015 del proyecto de Transparencia Proactiva A19

<https://articulo19.org/transparencia-proactiva-informe-de-article-19-y-casa-de-la-mujer-ixim-antsetic-cam/>

Cuento Felipe y la Información (material lúdico sobre el derecho a la información)

<https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/01/Cuento-unido.pdf>

Cuento Francisca y la Información (*material lúdico sobre el derecho a la información*)

<https://www.scribd.com/doc/316457892/Franisca-y-la-Infomacion-derecho-a-la-informacion-para-la-salud>

La información es poder. México y un proyecto que empareja

<https://www.ifex.org/mexico/2017/09/20/acceso-informacion/es/>

Presentación Gobierno Abierto sobre el proyecto (Del minuto 3:43 al minuto 9:50)

<https://www.youtube.com/watch?v=swfrFXB6PSI&t=329s>

No más violencia institucional contra las mujeres

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-altoparlante/2017/12/04/violencia-institucional-mujeres/>

Informar a las mujeres, transformar vidas

<https://www.animalpolitico.com/blogueros-altoparlante/2018/02/23/informar-mujeres-transformar-vidas/>

La información *somos todas*

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-altoparlante/2015/08/21/la-informacion-somos-todas/>

¿Cómo derrumbar el muro para acceder a la información?

<https://www.animalpolitico.com/blogueros-altoparlante/2016/10/28/derrumbar-muro-accederinformacion/>

Una solicitud de información permitió a una comunidad de Chiapas conseguir médico y medicinas

<http://www.animalpolitico.com/2017/03/comunidad-chiapas-medico-medicinas/>